

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3418, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Camino Santa Ema a Rarirruca, sector Acceso a Puente Rarirruca, Km. 6,24000 al Km. 7,14113”, Provincia de MALLECO, que figura a nombre de BALBOA SOLIS LUIS, rol de avalúo 555-8, Comuna de CURACAUTÍN, IX Región de La Araucanía, superficie 448 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de febrero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.726.400.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3419, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°68, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, Tramo N°3 Km. 0,00000 a Km. 16,60000” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL VALDIVIA S A, rol de avalúo 234-18, Comuna de LOS LAGOS, XIV Región, superficie 15.301 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de agosto de 2008 complementada por acta de 17 de abril de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.450.300.- para el lote N°68. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3420, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de INGENIERIA TERMICA CLIMATIZA LIM, rol de avalúo 3700-4, Comuna de Talca, VII Región, superficie 535,80 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$120.194.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3421, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de SOC FCA PAP Y CARTON SCHORR Y, rol de avalúo 3700-3, Comuna de Talca, VII Región, superficie 2.223 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$526.461.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3422, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Reposición Puente sobre Río Bío Bío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo I”, Provincia de CONCEPCIÓN,

que figura a nombre de BUS-TAMANTE GONZALEZ CARLOS FERNANDO, rol de avalúo 12003-1, Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII Región del Bío Bío, superficie 436 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$81.513.460.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°3423 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6, para el proyecto MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTA S-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA,; que figura a nombre de GOTTSCHALK CATALAN ESTER Y OTRA, roles de avalúo 3251-30, comuna de TEMUCO, superficie 4.165 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE, YASCHALA MARI-BEL YÁÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó con fecha 20 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$82.050.500 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3424, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30-A1, para la obra: “Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén”, Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante Provincia de Santiago, que figura a

nombre de VETERQUIMICA LTDA, rol de avalúo 925-79, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, superficie 1.276 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$82.746.000.- para el lote N°30-A1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3425, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: “Construcción Puente Cau Cau y Accesos”, Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, rol de avalúo 1201-1, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de los Rios, superficie 2.264 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$103.419.200.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3426, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de MESTRE BARRERA JORGE HERNAN, rol de avalúo 2590-99, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 246 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$32.898.500.- para

el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3427, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de JARA FLORES OSCAR ORLANDO, rol de avalúo 2590-120, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 1401 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$55.689.460.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3428, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de PARROQUIA NUESTRA SENORA DE APOQUIN, rol de avalúo 2590-114, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 3.450 m2. La Comisión de Peritos el 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$77.128.500.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3429, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de CASTRO INOSTROZA BLANCA Y OTROS, rol de avalúo 2590-7, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 9.649 m2. La Comisión de Peritos el 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$184.649.000.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3430 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16 para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INCAL LIMITADA, rol de avalúo 319-555, comuna de Buin, superficie 18.293 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo, fijó con fecha 29 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$237.809.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3431, de 28 de octubre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de CASTRO NAVARRO RAFAEL SANTIAGO, rol de avalúo 2592-3, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 12.478 m2. La Comisión de Peritos el 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$242.832.000.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3432, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de CASTRO NAVARRO RAFAEL SANTIAGO, rol de avalúo 2592-2, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 11.232 m2. La Comisión de Peritos el 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$262.770.000.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3433 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°162 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a

nombre de MANCILLA PAREDES LUIS ERNESTO, rol de avalúo 7101-44, comuna de Puerto Montt, superficie 3.310 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$48.788.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3434 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°171 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PESQUERA SAN JOSE S A, rol de avalúo 2132-212, comuna de Puerto Montt, superficie 2.594 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$62.780.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3435, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de ANTUNEZ CONTRERAS ARMANDO, rol de avalúo 2590-6, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 6.193 m2.

La Comisión de Peritos el 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$132.628.600.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°3436 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°47, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA,; que figura a nombre de BARAONA SAEZ ORLANDO, roles de avalúo 338-3, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 341 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 30 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.805.500 para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP(E) N°3437 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA,; que figura a nombre de FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR, roles de avalúo 338-5, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 345 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 30 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$41.954.500 para el lote N°45. La indemnización se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP(E) N°3438 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°42, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA,; que figura a nombre de PARRA TORRES EDMUNDO DARIO, roles de avalúo 336-2, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 243 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 30 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.746.000 para el lote N°42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP(E) N°3439 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA,; que figura a nombre de LOBOS ESPINOZA MARGARITA M Y OTROS, roles de avalúo 338-2, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 677 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 30 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$46.176.500 para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (E) N°3440 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°44, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA,; que figura a nombre de ARANGUIZ SAAVEDRA SOLANDE, roles de avalúo 338-6, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 405 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 30 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$53.444.500 para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP Exento N°3441 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 81 y 83, superficies 778 y 617 m2, rol de Avalúo 1098-38, comuna de Quillón, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario FRANCISCO AIRO MARDONES ROJAS, ascendente a la cantidad de \$2.152.110.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3442 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°102, superficie 1.225 m2, rol de Avalúo 1099-220, comuna de Cabrero, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SERGIO MANUEL ORMEÑO QUIJADA, ascendente a la can-

tididad de \$2.782.048.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3443 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°23-A, superficie 578 m2, rol de Avalúo 1410-20, comuna de Llanquihue, para la obra "CAMINO RUTA V- 40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO, TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000", X Región y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios HERNAN MAURICIO GOTSCHLICH WERNER Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$1.230.572.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3444 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 17 y 18, superficies 2.948 y 801 m2, rol de Avalúo 209-01, comuna de Chaitén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR MICHIMAHUIDA - PUERTO CÁRDENAS ( PUENTE YELCHO) KM. 30,50000 A KM. 45,95163", X Región y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios ULDA SOTO ALTAMIRANO, ascendente a la cantidad de \$1.305.143.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3445, de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s- 44 y 45, superficies 1.343 y 675 m2., Rol N°522-14, comuna de Tirúa, VIII Región, "MEJORAMIENTO CAMINO COSTERO S: TIRÚA - LÍMITE REGIONAL", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios don JULIO HERNÁN CARBULLANCA DE LA VEGA Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$1.255.357.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3446 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°10, superficie 1.891 m2, rol de Avalúo 1168-209, E/T, comuna de Ancud, para la obra "AMPLIACION REPOSICION RUTA 5 CHILOE, BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 1 VARIANTE CHACAO", X REGION DE LOS LAGOS", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HÉCTOR DAGOBERTO

TORRES CÁRCAMO, ascendente a la cantidad de \$5.284.852.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3447, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°49, superficie 906 m2., Rol N°3250-460, comuna de Temuco, IX Región, "CAMINO RUTA S-30 SECTOR TEMUCO-LABRANZAKM.4,61500 AKM.11,68000", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria INMOBILIARIA E INVERSIONES CASAGRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, ascendente a la cantidad de \$10.600.144.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3448 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 30 y 31, superficies 1.054 y 1.435 m2, rol de Avalúo 67-192, comuna de Lago Ranco, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE - RUPUMEICA". COMUNA DE LAGO RANCO, XIV REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios TELMO RAIHUANQUE PRIETO, ascendente a la cantidad de \$8.361.528.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3449, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°50, superficie 211 m2., Rol N°2206-85, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA - CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietario AGUSTÍN CÁRCAMO IGOR, ascendente a la cantidad de \$985.853.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3450, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°16, superficie 86 m2., Rol N°3400-23, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA - CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARGARITA LA FUENTE GUTIÉRREZ, ascendente a la cantidad de \$629.259.-

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3451 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°87, superficie 570 m2, rol de Avalúo 1098-269, comuna de Quillón, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS HERNÁN CARRASCO VIDAL, ascendente a la cantidad de \$755.857.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3452, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°44, superficie 318 m2., Rol N°41-172, comuna de Lolol, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JOSÉ IVÁN PAREDES VENEGAS, ascendente a la cantidad de \$928.154.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3453, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°32, superficie 246 m2., Rol N°2206-362, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA - CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JOSÉ RUBÉN CHÁVEZ SOTO, ascendente a la cantidad de \$1.348.758.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3454 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 55 m2, rol de Avalúo 1246-108, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SERGIO IVÁN VERA SANHUEZA, ascendente a la cantidad de \$189.422.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3455, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de te-

rreno N°18, superficie 1.114 m2., Rol N°162-104, comuna de Puerto Octay, X Región, "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS - ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria INVERSIONES LAS CUMBRES LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$5.032.666.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3456 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 1.448 m2, rol de Avalúo 67-204, comuna de Lago Ranco, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA". COMUNA DE LAGO RANCO, XIV REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria MELCHORA JEANETTE SANTIBÁÑEZ ÑANCUMIL, ascendente a la cantidad de \$4.077.009.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3457 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 23 y 24, superficies 562 y 858 m2, rol de Avalúo 67-198, comuna de Lago Ranco, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA". COMUNA DE LAGO RANCO, XIV REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios GALINDO OCTAVIO SANTIBÁÑEZ QUINILLO Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$3.781.148.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3458, de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 32 y 32-A, superficies 543, 304 y 47 m2., Rol N°155-248, comuna de Las Cabras, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA H-780, SECTOR LAS CABRAS - EL MANZANO, TRAMO KM. 3,56000 AL KM. 19,47571", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios LUIS ANDRÉS GAMBOA TOBAR Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$2.533.003.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N°3459, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°38, superficie 320 m<sup>2</sup>., Rol N°561-136, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU - RAFAEL - TOMÉ, TRAMO II, KM. 20,30000 A KM. 23,92041", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don MARCIAL ANTONIO ARELLANO PARRA, ascendente a la cantidad de \$2.155.461.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3460, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°39, superficie 461 m<sup>2</sup>., Rol N°561-135, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU - RAFAEL - TOMÉ, TRAMO II, KM. 20,30000 A KM. 23,92041", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don MANUEL FERNANDO CABRALES TEJEDA, ascendente a la cantidad de \$1.544.062.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3461 de fecha 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 1, 3 y 4, superficies 384, 379 y 365 m<sup>2</sup>., Roles N°s. 105-65 105-62, comuna de Peralillo, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE LAS TOSCAS EN RUTA I-318, KM. 0,00000 A KM. 0,40000", VI Región y se acordó el valor de indemnización con su propietaria la SOCIEDAD SAN JAVIER DE LIHUEIMO S.A., ascendente a la cantidad de \$1.191.245.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3462 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 99 y 100-A, superficies 5.460 y 936 m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 1451-96, comuna de Puerto Varas, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS - EN-

SENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", COMUNA DE PUERTO OCTAY Y PUERTO VARAS, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria la SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES DEL SUR LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$21.796.710.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3463 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 29 y 30, superficies 654 y 457 m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 1247-39, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario NELSON ANTONIO SALAS OLIVARES, ascendente a la cantidad de \$11.580.291.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3464, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°45, superficie 152 m<sup>2</sup>., Rol N°3450-27, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCICA - CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARÍA ORFELINA CHÁVEZ MENOR, ascendente a la cantidad de \$799.666.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3465 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 1.224 m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 67-199, comuna de Lago Ranco, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA". COMUNA DE LAGORANCO, XIV REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios MANUELA QUINILLAO NEGUIMAN Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$4.189.703.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3466, de 28 de octubre de

2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 2-A y 3, superficies 464, 164 y 1.082 m<sup>2</sup>., Rol N°916-1, comuna de Alto del Carmen, III Región, "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II" (LA PAMPA - CONAY, KM. 46,42610 AL KM. 49,80000), y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios ANTONIA DEL CARMEN ARDILES ALDAY Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$4.123.547.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3467 de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 39 y 40-A, superficies 82 y 163 m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 1248-65 y 1248-66, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria PABLA YOLANDA MENDOZA MUÑOZ, ascendente a la cantidad de \$518.175.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3468 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°51, superficie 580 m<sup>2</sup>, rol de Avalúo 1247-58, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JORGE EDUARDO FIGUEROA BURGOS, ascendente a la cantidad de \$654.758.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3469, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°100-C, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de COMITÉ HABITACIONAL

NUEVO MILENIO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 599 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.323.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3470, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°69-C, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de SUC CLODOMIRO MORAGA GARRIDO, rol de avalúo 280-29, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 231 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.589.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3471, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de SOC DE INVER E INMOBILIARIA JIC, rol de avalúo 31-17, Comuna de Talca, VII Región, superficie 32 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.159.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3472, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Proyecto Mejoramiento Pasadas Urbanas Ruta S-30-40, sector Temuco-Carahue, Tramo Nueva Imperial", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de AGUILERA TORRES PAOLA AURORA, rol de avalúo 9-10, Comuna de NUEVA IMPERIAL, IX Región de La Araucanía, superficie 193 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.073.500.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3473, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-A, para la obra: "Camino Ruta P-22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,52000", Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de VALDEBENITO FERRER GUMERCINDO, rol de avalúo 187-33, Comuna de ARAUCO, VIII Región del Bío Bío, superficie 735 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.880.000.- para el lote N°10-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3474, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 280 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$812.000.- para el lote N°42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3475, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 168 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$537.600.- para el lote N°38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3476, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°62, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de SOC. AGRÍCOLA Y GANADERA VALDI, rol de avalúo 62-87, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 298 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.102.600.- para el lote N°62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3477, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°64-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de INOSTROZA MEDEL RAMON DEL CARMEN, rol de avalúo 281-3, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 98 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$395.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3478, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39-B, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M

- Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de FERNANDEZ GONZALEZ MARIA LUCY, rol de avalúo 638-1, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 77 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 complementada por acta de 6 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$473.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3479, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31-C, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de BRAVO PRIETO IVONE PATRICIA, rol de avalúo 497-30, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 534 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 complementada por acta de 6 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.274.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3480, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°108-B, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de BECERRA LILLO ABEL, rol de avalúo 276-83, Comuna de

San Javier, VII Región, superficie 255 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 complementada por acta de noviembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.905.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3481, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°121-B, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de BECERRA LILLO ABEL, rol de avalúo 275-45, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 335 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 complementada por acta de noviembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.024.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3482, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°92-B, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de REVECO ARELLANO ALDO Y OTROS, rol de avalúo 277-5, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 1.095 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la

indemnización provisional en la cantidad de \$1.731.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3483, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°63, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de SOC. AGRÍCOLA Y GANADERA VALDI, rol de avalúo 62-87, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 1.529 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.792.800.- para el lote N°63. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3484, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 998 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.247.400.- para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3485, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91-B, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de REVECO ARELLANO ALDO Y OTROS, rol de avalúo 277-5, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 2.402 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.193.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3487, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. M.O.P. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto RECONSTRUCCION DE PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS HUALPENCILLO, que figura a nombre de COMBUSTIBLES MULTIMPORT LIMITADA, rol de avalúo 4349-3, comuna de HUALPÉN, superficie 295,91 m2. La comisión de peritos integrada por los señores LEONARDO EUGENIO FASCE CASA NUEVA, MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y ALEXANDER THEODOR BOYE TRENIT, fijó con fecha 6 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.009.150.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3488, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de VERGARA YANEZ MAURICIO RAUL, rol de avalúo 62-727, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 220 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.290.000.- para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3489, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44-B1, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de MORAGA HERRERA JOSE LUIS Y OTROS, rol de avalúo 280-38, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 157 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$397.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3490, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°101-C, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de COMITÉ HABITACIONAL NUEVO MILENIO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 163 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$342.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3491, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°68-C, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de URRUTIA QUINTANA LUIS RAFAEL, rol de avalúo 280-23, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 12 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$59.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3492, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000

a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de DUARTE OSSES JORGE, rol de avalúo 225-1, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 166 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$623.080.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3493, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Emergencia Camino Los Venados - Rupumeica, T-709”, Sector Los Venados Km. 0,00000 al Km. 3,00000, Provincia RANCO, que figura a nombre de RIVAS JARAMILLO HERNAN RENE, rol de avalúo 67-1, Comuna de LAGO RANCO, Región de Los Ríos, superficie 703,73 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de septiembre de 2009 complementada por acta de 08 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$260.380.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3494, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°84, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de GARRIDO VALLE-JOS MARIA ELIANA Y OTR, rol de avalúo 1098-41, Comuna de QUILLÓN, VIII Región del Bío Bío, superficie 59 m2. La Comisión de Peritos mediante

informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$115.547.- para el lote N°84. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3495, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 441 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.411.200.- para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3496, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 910 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.616.000.- para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3497, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39-C, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de FERNANDEZ GONZALEZ MARIA LUCY, rol de avalúo 638-1, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 77 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 5 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$169.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3498, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12-A, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de RUIZ LAMAS ALEJANDRO, rol de avalúo 281-53, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 538 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.423.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3499, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe" Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 135 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$432.000.- para el lote N°41. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3500, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13-A, para la obra: "Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141" Provincia de Talca, que figura a nombre de ALVAREZ LEAL ALFREDO HERMAN Y OTRAS, rol de avalúo 81-487, Comuna de Pelarco, VII Región, superficie 1.727 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de abril de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.045.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3501, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91-C, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de VIRGINIA DEL CARMEN BERRIOS AREVALO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna

de San Javier, VII Región, superficie 1.506 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.668.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3502, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°52-B, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de RAMIREZ NUNEZ MARIA Y OTROS, rol de avalúo 280-144, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 504 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 complementada por acta de 6 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.225.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3503, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-H, para la obra: "Camino Ruta P-22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,52000", Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de SUC. SALAS BURGOS ROSAMEL, rol de avalúo 187-10, Comuna de ARAUCO, VIII Región del Bío Bío, superficie 127 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$969.500.- para el lote N°1-H. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3504, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe" Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 581 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.859.200.- para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3505 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°62, superficie 555 m2, rol de Avalúo 602-54, comuna de Tomé, para la obra "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU - RAFAEL - TOMÉ, TRAMO II, KM. 23,92041 A KM. 25,77000, VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios BELARMINO ROJAS ROJAS Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$1.722.235.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3506, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°131-C, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAV, rol de avalúo 275-106, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 56 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 comple-

mentada por acta de noviembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$145.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3507, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°60-B, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de MARIA MIREYA GONZALEZ ARELLANO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 131 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$178.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3508, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141" Provincia de Talca, que figura a nombre de AGRICOLA LA PALMA DE HUALANE LTD, rol de avalúo 94-87, Comuna de Pelarco, VII Región, superficie 13.712 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de abril de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.890.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3509, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe" Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de VERGARA YANEZ MAURICIO RAUL, rol de avalúo 62-728, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 222 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.664.000.- para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3510, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco-Calcurrupe" Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de ZUNIGA MENDO MARIA UBERLINDA, rol de avalúo 62-82, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 370 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.184.000.- para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3511, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°54-B, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de MANUEL ARELLANO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 79 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$456.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3512 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°2-J, superficie 241,69 m2, rol de Avalúo 429-62, comuna de Ancud, para la obra "AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA 5 CHILOÉ, SECTOR BIF. PUENTE BICENTENARIO - BIF. PUPELDE, TRAMO 8 VARIANTE ANCUD", Comuna de Ancud, X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria RUTH MÓNICA ANTIMAN LINZ, ascendente a la cantidad de \$21.844.748.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3513, de 28 de octubre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 85 y 87, superficies 3.401 y 2.731 m2., Rol N°1451-44, comuna de Puerto Varas, X Región, "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS - ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria INVERSIONES INVIERTA PATAGONIA LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$21.355.815.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3514, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 2.538 m2., Rol N°26-3, comuna de Lolol, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don FACUNDO LOZANO MANZANARES, ascendente a la can-

tididad de \$15.000.165.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3515, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°1-C, superficie 2.312 m2., Rol N°236-78, comuna de Pucón, IX Región, "PROYECTO DEFINITIVO PUENTE QUELHUE, CAMINO PUCÓN CURARREHUE, SECTOR KM. 0,00000 A KM. 0,76686", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria INVERSIONES PUCÓN LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$14.162.613.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3516, de 28 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°97, para la obra: "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MARTINEZ MUNOZ MABEL A., rol de avalúo 1099-189, Comuna de CABREIRO, VIII Región del Bío Bío, superficie 534 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$681.691.- para el lote N°97. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3517, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°36, superficie 548 m2., Rol N°561-173, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU - RAFAEL - TOMÉ, TRAMO II, KM. 20,30000 A KM. 23,92041", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JORGE ENRIQUE CABRALES TEJEDA, ascendente a la cantidad de \$1.609.825.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3518, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el

lote de terreno N°8-A, para la obra: "Camino Ruta P-22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km.0,00000 a Km. 6,52000", Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de MENDOZA VALDEBENITO ROSAMELIA, rol de avalúo 1189-58, Comuna de ARAUCO, VIII Región del Bío Bío, superficie 848 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de julio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.784.000.- para el lote N°8-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3519, de 28 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°61, para la obra: "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de BADILLA CUPERINO S, rol de avalúo 1247-5, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 483 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.695.170.- para el lote N°61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3520, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAV, rol de avalúo 225-50, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 40 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de

julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$148.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3521, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°93-B, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de VIRGINIA DEL CARMEN BERRIOS AREVALO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 87 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$461.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3522, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°61-A, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Provincia de Linares, que figura a nombre de MARIA MIREYA GONZALEZ ARELLANO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 165 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$449.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3523, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº64, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de SOC. AGRÍCOLA Y GANADERA VALDI, rol de avalúo 62-87, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 987 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.126.900.- para el lote Nº64. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3524, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11, para la obra: “Camino Ruta S-69, Sector Pedregoso - Villarrica Tramo Km. 25,80000 a Km. 38,52500”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de BARENTS-VON HOHENHAGEN ROSEMARI, rol de avalúo 351-60, Comuna de VILLARRICA, IX Región de La Araucanía, superficie 2.369 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de marzo de 2007, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.377.050.- para el lote Nº11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3525, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº104-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER, rol de avalúo 277-175, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 760 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2008 complementada por acta de noviembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.121.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3526, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº60, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de SOC. AGRÍCOLA Y GANADERA VALDI, rol de avalúo 62-87, Comuna de LAGORANCO, XIV Región, superficie 203 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$751.100.- para el lote Nº60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3527, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº45, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de VERGARA YANEZ MAURICIO RAUL, rol de avalúo 62-

730, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 296 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$696.200.- para el lote Nº45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3528, de 28 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº60, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de BADILLA CUPERINO S, rol de avalúo 1247-5, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 409 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$611.640.- para el lote Nº60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) Nº3529 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº21-A, para el proyecto REPOSICION PUENTE SAN ANTONIO EN RUTA 5 CHILOE, que figura a nombre de BETANZO CONTRERAS RUBEN, rol de avalúo 1216-45, comuna de ANCUD, superficie 45 m2. La comisión de peritos integrada por los señores NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 2 de agosto de 2010, complementada por acta de fecha 2 de octubre de 2010, el

valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$648.500 para el lote Nº21-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3530, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº37, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-85, Varios Tramos en Lago Ranco - Calcurrupe” Provincia DEL RANCO, que figura a nombre de LIVRA FORESTRY S A, rol de avalúo 62-36, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región, superficie 204 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$612.000.- para el lote Nº37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3531, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11-C, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000”, Provincia de Linares, que figura a nombre de RUIZ LAMAS ALEJANDRO, rol de avalúo 281-53, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 299 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de noviembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$630.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3532 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº132 para la obra: “CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00”, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de PALMA VALDOVINOS GASTON, rol de avalúo 208-104, comuna de Rengo, superficie 232 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 31 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.701.024.- El informe de tasación fue complementado con Acta de 24 de octubre de 2011. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3533 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº182-A1 para la obra: “CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR K: KM. 161.650,00 AL KM. 179.500,00”, Región del Maule, que figura a nombre de VIDAL ALVAREZ RENE ANDRES, rol de avalúo 73-525, comuna de Teno, superficie 499 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 30 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.996.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3534 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°170 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS CONTRERAS FRANCISCO Y OT, rol de avalúo 2132-216, comuna de Puerto Montt, superficie 1.046 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.329.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3535, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de CERDA SILVA SERGIO, rol de avalúo 2590-123, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 236 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.734.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3536, de 28 de octubre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de RIQUELME PUEBLA ANA MARIA, rol de avalúo 2590-108, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 771 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.468.600.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3537, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de AGUERREBERE MARDONES JOSE IGNA, rol de avalúo 2590-109, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 245 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.239.650.- para el lote N°1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3538 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°166 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS CON-

TRERAS PATRICIA ODETT, rol de avalúo 2132-214, comuna de Puerto Montt, superficie 1.500 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.453.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3539, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41-C, para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Provincia de Concepción, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1266-1, Comuna de Lota, Región del Bio Bío, superficie 4 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$32.280.- para el lote N°41-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3540 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°169 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS CONTRERAS PATRICIA Y OTRO, rol de avalúo 2132-215, comuna de Puerto Montt, superficie 136 m2. La comisión de peritos

integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$884.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3541 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181-1 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR K: KM. 161.650,00 AL KM. 179.500,00", Región del Maule, que figura a nombre de CARTES SANTIBANEZ RAMON DEL CARM, rol de avalúo 28-1, comuna de Teno, superficie 410 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 30 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.235.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3542, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de CONCHA QUEZADA DEMETRIO, rol de avalúo 2590-116, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 259 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.585.850.- para el lote N°2-A.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3543, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-A, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de WONG CHAN YUET, rol de avalúo 2590-124, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 678 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.754.700.- para el lote N°7-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3544 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°168 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS CONTRERAS FCO Y OTROS, rol de avalúo 2132-213, comuna de Puerto Montt, superficie 1.267 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.057.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3545 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15 para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA INCAL SA, rol de avalúo 319-279, comuna de Buin, superficie 1.410 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo, fijó con fecha 29 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.338.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3546 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°165 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES ELADIO, rol de avalúo 2132-186, comuna de Puerto Montt, superficie 2.147 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la

cantidad de \$18.111.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3547 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15-1 para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA INCAL SA, rol de avalúo 319-279, comuna de Buin, superficie 1.314 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo, fijó con fecha 29 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.114.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3548, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de HIDALGO FUENTES DORALISA, rol de avalúo 2590-100, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 240 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.172.000.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3549 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°167 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARANEDA ARRIGADA SANDRA DEL PILAR, rol de avalúo 7004-38, comuna de Puerto Montt, superficie 1.264 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.816.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3550 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°182-A2 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR K: KM. 161.650,00 AL KM. 179.500,00", Región del Maule, que figura a nombre de NOVOCAPOS ANA Y OTROS, rol de avalúo 28-31, comuna de Teno, superficie 122 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 30 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.045.000.- La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3551, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-B, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de CASAS DEL VALLE BARROS HERMANOS, rol de avalúo 2590-117, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 404 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.721.000.- para el lote N°2-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3552 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°163 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOC COM REXIN LTDA, rol de avalúo 7004-1, comuna de Puerto Montt, superficie 2.330 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.155.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimen-

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3553, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-B, para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Provincia de Maipo, que figura a nombre de AGUERREBERE MARDONES JOSE IGNA, rol de avalúo 2590-109, Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago, superficie 185 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.299.900.- para el lote N°1-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3554, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41-D, para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESONORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Provincia de Concepción, que figura a nombre de MORALES DELGADO ALEX HENRY, rol de avalúo 1266-80, Comuna de Lota, Región del Bio Bío, superficie 22 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$366.000.- para el lote N°41-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3555, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41-A, para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESORORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Provincia de Concepción, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1266-1, Comuna de Lota, Región del Bio Bío, superficie 44 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$332.000.- para el lote N°41-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3556, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41-B, para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Provincia de Concepción, que figura a nombre de MORALES CANCINO JOSE NEMESIO, rol de avalúo 1266-82, Comuna de Lota, Región del Bio Bío, superficie 280 m2. La Comisión de Peritos el 30 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.061.600.- para el lote N°41-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3557 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°130 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de FERNANDEZ CORUJEDO PALMA JOAQUIN, rol de avalúo 208-112, comuna de Rengo, superficie 329 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano, fijó con fecha 31 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.547.628.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3558 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°164 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES LUIS E Y OTROS, rol de avalúo 2132-59, comuna de Puerto Montt, superficie 371 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.394.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3559 de 28 de octubre de

2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°172 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PRODALAM S A, rol de avalúo 2132-217, comuna de Puerto Montt, superficie 858 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.716.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°3560 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°56, superficie 373 m2, rol de Avalúo 1247-163, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria LIDIA DEL CARMEN QUEZADA QUEZADA, ascendente a la cantidad de \$1.358.858.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3561, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 693 m2., Rol N°384-175, comuna de Pitrufquén, IX Región, "DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN", "CANAL SANTA ANA DERIVADO 3-1", y se acordó el valor de indemnización con su propietario WALTER ALBERTO PERLWITZ MORALES, ascendente a la cantidad de \$502.852.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3562, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°2, superficie 692 m2., Rol N°384-176, comuna de Pi-

trufquén, IX Región, "DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN", "CANAL SANTA ANA DERIVADO 3-1", y se acordó el valor de indemnización con su propietario WALTER ALBERTO PERLWITZ MORALES, ascendente a la cantidad de \$670.630.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°3563 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°5, superficie 1.701 m2, Rol N°382-27, comuna de Pitrufquén, IX Región, para la obra "ESTUDIO DE INGENIERIA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES FAJAMAISAN", "CANAL MAPU QUIMEY, DERIVADO 2-2" y se acordó el valor de indemnización con su propietario CRISTIAN EDGARDOMELO MORALES, ascendente a la cantidad de \$3.868.435.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3564, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°4 A, superficie 1.579 m2., Rol N°384-175, comuna de Pitrufquén, IX Región, "DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN", "CANAL SANTA ANA DERIVADO 3-1", y se acordó el valor de indemnización con su propietario WALTER ALBERTO PERLWITZ MORALES, ascendente a la cantidad de \$8.206.415.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3565, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de BAHAMONDES B FRANCISCO, rol de avalúo 296-49, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 26,97 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$1.876.200.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3566, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de PACHECO RIOS CARLOS ANTONIO, rol de avalúo 296-47, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 14,54 m2. La Comisión de Peritos el 23 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$989.200.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3567, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de MELLADO VILLAGRAN MARIO ELIAS, rol de avalúo 296-37, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 8,18 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$222.000.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto MOP (E) N°3568 de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°46, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA,; que figura a nombre de LAMANA GAETE IGNACIO ANDRES, roles de avalúo 338-4, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 320 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 30 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.957.000 para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3569, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos”, Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de SNS RAMOS RAMOS OLEGARIOS, rol de avalúo 296-36, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 19,77 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$520.750.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3570, de 28 de octubre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos”, Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de MELLADO VILLAGRANMARIO ELIAS, rol de avalúo 296-50, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 42,66 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.149.400.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°3571 de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 1.449 m2, Rol N°382-50, comuna de Pitrufrquén, IX Región, para la obra “ESTUDIO DE INGENIERIA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES FAJA MAISAN”, “CANAL MAPU QUIMEY, DERIVADO 2-2” y se acordó el valor de indemnización con su propietario FLAVIO JOSÉ LUIS BRUNA BELTRÁN, ascendente a la cantidad de \$1.260.468.-. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3572, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 2.913 m2., Rol N°385-37, comuna de Pitrufrquén, IX Región, “ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES FAJA MAISAN”, OBRA: “CANAL ALBERTI” DERIVADO 1, y se acordó el valor de indemnización con su propietario RICARDO CRISTIAN ALBERTI ARIAS Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$2.615.309.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°3573, de 28 de octubre de 2011, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 468 m2., Rol N°383-102, comuna de Pitrufrquén, IX Región, “ESTUDIO DE INGENIERÍA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIA-RIA DE CANALES FAJA MAISAN”, OBRA: “CANAL LOS LINGUES SUR DERIVADO 4 EXTENDIDO”, y se acordó el valor de indemnización con su propietario LUIS ANTONIO ROUDERGUE MUÑOZ, ascendente a la cantidad de \$448.149.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3595, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°118, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUC JUAN ANAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 131 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$304.800.- para el lote N°118. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3596, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Proyecto Reconstrucción Puente El Negro, Camino Quepe - Boroa, sector Km. 2,40000 a Km. 2,58000”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de PIUTRIN HEUNCHUAL ANGELINA DEL C, rol de avalúo 310-189, Comuna de FREIRE, IX Región de La Araucanía, superficie 185 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de mar-

zo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$103.600.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3597, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°117, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUC JUAN ANAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 306 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$244.800.- para el lote N°117. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3598, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38-A, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERV INVE E INM DEL LAGO LTDA, rol de avalúo 1423-27, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 270 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010 complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$229.500.- para el lote N°38-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3599, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23-B, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de GOTSCHLICH MANCILLA INGRID O, rol de avalúo 1410-18, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 226 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$214.700.- para el lote N°23-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3600, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-C, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SCHOBITZ PFEIFFER ROLF OTTO, rol de avalúo 1437-15, Comuna de LLANQUIHUE X Región de Los Lagos, superficie 106 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$190.700.- para el lote N°14-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3601, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguín), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de SUCESION SIMON GALLO ESCOBAR, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 300 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 complementada por acta de fecha 15 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$332.000.- para el lote N°26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3602, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-A, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de FCA PAP Y CARTON SCHORR Y C, rol de avalúo 3700-2, Comuna de Talca, VII Región, superficie 1.375 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$195.879.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3603, de 11 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERV INVE E INM DEL LAGO LTDA, rol de avalúo 1423-27, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 83 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010 complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$70.550.- para el lote N°38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3604, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23-C, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de GOTSCHLICH MANCILLA JANETH P, rol de avalúo 1410-17, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 193 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$183.350.- para el lote N°23-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3605, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°60-B, para la

obra: “Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de VERA MEGE ALEJANDRO, rol de avalúo 211-76, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.491 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de julio de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$956.965.- para el lote N°60-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3606, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguín), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MIRANDA ARDILES NELDA CRISTINA, rol de avalúo 902-31, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 53 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 complementada por acta de fecha 15 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$534.400.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3607, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguín), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MIRANDA ARDILES NELDA CRISTINA, rol de avalúo 902-31, Comuna de ALTO DEL CAR-

MEN, III Región, superficie 134 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 complementada por acta de fecha 15 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.639.700.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3608, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-D, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SCHOBITZ PFEIFFER ROLF OTTO, rol de avalúo 1437-15, Comuna de LLANQUIHUE X Región de Los Lagos, superficie 182 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$337.900.- para el lote N°14-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3609, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de NEUMANN SCHMIDT HARRY ARNOLDO Y OTR, rol de avalúo 1423-34, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 180 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010 complementada por acta de fecha 04 de mayo

de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$144.000.- para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3610, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de ASTABURUAGA GALVEZ MIRIAM VALESKY, rol de avalúo 1932-1, Comuna de Talca, VII Región, superficie 258,50 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.335.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3611, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de PAROT URZUA LUIS, rol de avalúo 3703-191, Comuna de Talca, VII Región, superficie 415 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$74.885.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3612, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de TAPIA MUÑOZ OSCAR FERNANDO, rol de avalúo 3700-17, Comuna de Talca, VII Región, superficie 1.027 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$150.262.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3613, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD DE OSORNO, rol de avalúo 2225-24, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 10.844 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$167.770.000.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3614, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de INMOBILIARIA DEL SUR S.A., rol de avalúo 3703-164, Comuna de Talca, VII Región, superficie 586 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$52.740.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3615, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de ROJAS ROJAS MARIO, rol de avalúo 3700-1, Comuna de Talca, VII Región, superficie 1.375 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$200.593.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3616, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Conay - Malaguín), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de SUCESION SIMON GALLO ESCOBAR, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 114,5 m<sup>2</sup>.

La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 complementada por acta de fecha 15 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$291.550.- para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3617, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra: "Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de GEBAUER WERNER RUDY HARDY, rol de avalúo 1423-73, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 144 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010 complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$262.800.- para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3618, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°68-A, para la obra: "Reposición Ruta E-35, Sector Cruce Longitudinal Cabillo - Petorca, Sector III, Tramo 40,40000 a Km. 57,65500", Provincia de PETORCA, que figura a nombre de AGR Y GAN STA CARDLINA LTDA, rol de avalúo 138-16, Comuna de PETORCA, V Región, superficie 40 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de octubre de 2007 fijó el monto de la indemniza-

ción provisional en la cantidad de \$229.040.- para el lote N°68-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3619, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48-A, para la obra: "Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de HAUSDORF KNITTEL JUNA LUIS, rol de avalúo 1423-14, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 1.211 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010 complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$968.800.- para el lote N°48-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3620, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INTERNOVA AGRICOLA LTDA, rol de avalúo 891-63, Comuna de Linares, VII Región, superficie 5.818,75 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.662.500.- La indemnización se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3621, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de GONZÁLEZ GONZÁLEZ HORTENCIA DE, rol de avalúo 537-19, Comuna de Linares, VII Región, superficie 8.816 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.322.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3622, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de VILLALOBOS VALLEJOS LUIS, rol de avalúo 537-36, Comuna de Linares, VII Región, superficie 6.358 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.716.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3623, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de LUPALLANTE FLORES ANA MARIA, rol de avalúo 537-271, Comuna de Linares, VII Región, superficie 3.381 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.143.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3624, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de VASQUEZ VEGA EDUARDO, rol de avalúo 537-154, Comuna de Linares, VII Región, superficie 7.659 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.837.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3625, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de URETA S.A. Y OTROS, rol de avalúo 544-1, Comuna de Linares, VII Región, superficie 37.850 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$162.125.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3626, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de VASQUEZ VEGA EDUARDO, rol de avalúo 537-154, Comuna de Linares, VII Región, superficie 921 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.960.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3627, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°116, para la

obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUC JUANANA NAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 11.154 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.461.600.- para el lote N°116. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3628, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “CONSTRUCCION ENLACE PEÑUELAS EN RUTA 5, COM. DE COQUIMBO Y LA SERENA”, Provincia de EL QUI, que figura a nombre de ESSCO S.A., rol de avalúo 3906-137, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 26 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.385.400.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3629, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD OSORNO PI, rol de avalúo 2225-29, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 109 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10

de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.931.000.- para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3630, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA CHAMPULLIMITADA, rol de avalúo 2225-14, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 202 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.020.000.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3631, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguin), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de SUCESION SIMON GALLO ESCOBAR, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 861 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 complementada por acta de fecha 15 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.541.200.- para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3632, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguin), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de SIERRA SIERRA NICOMEDES, rol de avalúo 906-32, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 379 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2009 complementada por acta de fecha 15 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.360.530.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3633, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5-B, para la obra: Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de MALDONADO MALDONADO OLGA MARINA, rol de avalúo 2060-67, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 273 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.336.500.- para el lote N°5-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto MOP (E) N°3634 de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°15, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES; que figura a nombre de MAD Y MATERIALES DE CONST FULGER, rol de avalúo 21286-902, comuna de CONCEPCION, superficie 23.045 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$255.001.000 para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°3635 de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°16, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES; que figura a nombre de BUSTOS ALMIRALL NICOLAS Y OTRO, rol de avalúo 21286-901, comuna de CONCEPCION, superficie 23.445 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y ANDRÉS ECHEVERRÍA

CAMPO, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$259.831.800 para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°3636 de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES; que figura a nombre de ZARRAGA ASCENCIO EUTROPIA DEL CARME, rol de avalúo 21287-15, comuna de CONCEPCION, superficie 66.614 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PAULINA LORENA JADUE ZAROR, MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$352.112.625 para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°3637 de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES; que figura a nombre de SUC. ZARRAGA ASCENCIO EUTROPIA DEL, rol de avalúo 320-261, comuna de CONCEPCION, superficie 51.380 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MAR-

CUELLO, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$559.399.600 para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°3638 de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°20, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES; que figura a nombre de CONSORCIO INMOBILIARIO PALOM S A, rol de avalúo 21286-322, comuna de CONCEPCION, superficie 127.660 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PAULINA LORENA JADUE ZAROR, MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$649.176.200 para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3639, de 11 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°131, para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00", Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de PALMA VALDOVINOS GASTON, rol de avalúo 208-105, Comuna de Rengo, Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins, superficie 319 m2. La Comisión de Peritos el 31-08-2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2338908.- para el lote N°131. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3640, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de TRANSPORTERECOLIMITADA, rol de avalúo 2131-112, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.066 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$92.154.000.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3641, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15-1, para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR H: KM. 128.400,00 - KM. 140.850,00, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de ARAVENA ARENAS LUIS ARMANDO, rol de avalúo 244-2, Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, superficie 388 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.601.000.- para el lote N°15-

1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3642, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de WENZEL ZARGES HARALD, rol de avalúo 2136-40, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.814 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.892.200.- para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3643, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA V Y R LIMITADA, rol de avalúo 7000-15, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 502 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.625.500.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3644, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°239, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GONZALEZ AGUILAR JOSE ELADIO, rol de avalúo 2112-62, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.463 m2. La Comisión de Peritos el 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.852.000.- para el lote N°239. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3645, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-4, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA V Y R LIMITADA, rol de avalúo 7000-15, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.258 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$50.320.000.- para el lote N°2-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3646, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-3, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ALLSEA SOCIEDAD ANONIMA, rol de avalúo 7000-6, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.808 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$72.320.000.- para el lote N°2-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3647, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°257, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de URIBE URIBE EDUARDO ARTURO, rol de avalúo 2112-148, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 803 m2. La Comisión de Peritos el 23 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.476.000.- para el lote N°257. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3648, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°304, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5.

TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ABURTO SANTANA CLARA MARGARITA, rol de avalúo 2108-237, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.442 m2. La Comisión de Peritos el 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.426.600.- para el lote N°304. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3649, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°288, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de OYARZO COVASICH ALIDIO, rol de avalúo 2117-72, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 3.237 m2. La Comisión de Peritos el 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.352.100.- para el lote N°288. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3650, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°262, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ROJAS CONCHA MARIA EUGENIA, rol de avalúo

7300-2, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 766 m2. La Comisión de Peritos el 23 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.542.000.- para el lote N°262. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3651, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°305, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de RIVERA VARGAS FELICITA Y OTRA, rol de avalúo 2117-25, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 4.438 m2. La Comisión de Peritos el 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.722.212.- para el lote N°305. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3652, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°174, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de PAREDES VARGAS JOSE ALFONSO, rol de avalúo 7101-13, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.168 m2. La Comisión de Peritos el 16 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.615.000.- para el lote N°174. La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3653, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°151, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA ALTO BONITO SOCIEDAD A, rol de avalúo 7101-2, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.037 m2. La Comisión de Peritos el 16 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.551.250.- para el lote N°151. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3654, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°305-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GALILEA FERNANDEZ JULIA Y OTROS, rol de avalúo 2117-16, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.199 m2. La Comisión de Peritos el 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.313.700.- para el lote N°305-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3655, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°221-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de VILLARROEL HERNANDEZ BALTAZAR, rol de avalúo 2112-151, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 209 m2. La Comisión de Peritos el 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.461.000.- para el lote N°221-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3656, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Provincia de Santiago, que figura a nombre de PARQUE TITANIUM S A, rol de avalúo 105-2, Comuna de Las Condes-Providencia, Región Metropolitana de Santiago, superficie 3.752 m2. La Comisión de Peritos el 05 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.005.774.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3657 de 22 de noviembre de 2011, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4, para el proyecto CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA-ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA-LA PORTADA; que figura a nombre de CIA DESEGUROS DE VIDA CONSORCIO, rol de avalúo 5170-43, comuna de ANTOFAGASTA, superficie 31.111 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HUGO MARIN AVENDAÑO y LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BASIC, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.130.317.000 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3658, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de PATAGONIA SALMON FARMING S A, rol de avalúo 7080-6, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.031 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.415.000.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3659, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°87, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de JORQUERA POBLETE VICTOR MANUEL, rol de avalúo 7100-33, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 711 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.767.500.- para el lote N°87. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3660, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ANDRADE GONZALEZ TATIANA VIOLETA, rol de avalúo 7080-30, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 977 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.988.000.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3661, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nom-

bre de SANZ HEIN MARIA EUGENIA, rol de avalúo 7080-1, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 981 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.164.000.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3662, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°356, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SISTEMA DE TRANSMISION DEL SUR S A, rol de avalúo 521-58, Comuna de Maullín y Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 5.618 m2. La Comisión de Peritos el 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$94.502.200.- para el lote N°356. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3663, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°118, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BERNALES CANDIA JOSE, rol de avalúo 2132-52, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 3.757 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad

de \$43.275.500.- para el lote N°118. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3664, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°136, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de TRUSAL SA, rol de avalúo 7003-88, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.981 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.922.300.- para el lote N°136. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3665, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES CENTR, rol de avalúo 7000-8, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.265 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$80.914.000.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3666, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SUC IGNACIO MANCILLA IGOR, rol de avalúo 2131-7, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.929 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$84.876.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3667, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BANCO DE CHILE, rol de avalúo 2135-77, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 8.052 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$476.088.500.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3668, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ROSSI BARRIENTOS ENRIQUE ALFONSO, rol de avalúo 7080-31, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 993 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.906.200.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3669, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CASTILLO REYES JORGE ANTONIO Y OTRO, rol de avalúo 2136-150, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 996 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.920.000.- para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3670, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°150, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5.

TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SOC SARMA MANTENCION IND Y MAESTRA, rol de avalúo 7101-1, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 909 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.951.000.- para el lote N°150. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3671, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°51, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CHOU MIN STENG, rol de avalúo 2136-55, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.551 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.353.500.- para el lote N°51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3672, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°146, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BANCO DE CHILE, rol de avalúo 7101-9, Comuna de

Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.117 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.576.000.- para el lote N°146. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3673, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°74, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INVERSIONES B Y C SA, rol de avalúo 7002-4, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.579 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.952.000.- para el lote N°74. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3674, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°432-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ARAVENA PENYO LETICIA DEL CARMEN Y, rol de avalúo 535-228, Comuna de Maulín, Región de Los Lagos, superficie 1.256 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$81.277.250.- para el lote N°432-1. La indemniza-

ción se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3675, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°255, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SEPULVEDA DE LA PENA MIGUEL, rol de avalúo 2111-13, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 8.312 m2. La Comisión de Peritos el 23 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$80.087.300.- para el lote N°255. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3676, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°124, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CASANOVA Y PENA Y LILLO LTDA, rol de avalúo 7003-17, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.240 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.087.000.- para el lote N°124. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3677, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°62, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de LEHUE MARQUEZ PEDROHELMUTH, rol de avalúo 7059-2, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 632 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.939.500.- para el lote N°62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3678, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-5, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ALLSEA SOCIEDAD ANONIMA, rol de avalúo 7000-6, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.186 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$47.440.000.- para el lote N°2-5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3679, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°444, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GONZALEZ GONZALEZ PATRICIO ALBER Y, rol de avalúo 535-188, Comuna de Maullín, Región de Los Lagos, superficie 4.848 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.886.050.- para el lote N°444. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3680, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ARRAUNZUETA ALEJANDRO, rol de avalúo 2131-151, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 7.854 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$345.576.000.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3681, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°145, para la

obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES TERME, rol de avalúo 7003-10, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.395 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.368.500.- para el lote N°145. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3682, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°282, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de NYINYI IWINIWIN Y OTRA, rol de avalúo 2117-60, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 12.706 m2. La Comisión de Peritos el 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$71.757.250.- para el lote N°282. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3683, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ASENSIO DUMENES

JOSE ORLANDO, rol de avalúo 2136-91, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.905 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$47.809.260.- para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3684, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-6, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MANCILLA GONZALEZ MARGARITA ADEL, rol de avalúo 7000-16, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 568 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.720.000.- para el lote N°2-6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3685, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°456-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de RUIZ RUIZ ALFREDO SEGUNDO, rol de avalúo 157-5, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 1.741 m2. La Comisión de Peritos el 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$21.066.000.- para el lote N°456-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3686, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°134, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de TRUSAL S A, rol de avalúo 7003-87, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.049 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.751.700.- para el lote N°134. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3687, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de VELAZQUEZ CARRENO ANA LUZ DEL C, rol de avalúo 3704-22, Comuna de Talca, VII Región, superficie 965 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$69.061.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3688, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de GONZALEZ BUSTOS EUGENIO ENRIQUE, rol de avalúo 1932-8, Comuna de Talca, VII Región, superficie 184,59 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.068.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3689, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de COX MARTINEZ PEDRO ANTONIO, rol de avalúo 1932-10, Comuna de Talca, VII Región, superficie 211,50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.243.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3690, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de ALVAREZ SALAMANCA BUCHI MARTA, rol de avalúo 1940-1, Comuna de Talca, VII Región, superficie 211,50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la canti-

dad de \$44.736.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3691, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PARRA VARGAS HIPOLITO MIGUEL, rol de avalúo 2225-22, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 296 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.609.000.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3692, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Mejoramiento Puente Ojancos y Accesos Tierra Amarilla, Región de Atacama", Provincia de COPIAPO, que figura a nombre de GOMEZ ALVARADO LUIS ALBERTO, rol de avalúo 25-01, Comuna de TIERRA AMARILLA, III Región, superficie 1.049 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.896.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3693, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-61, Comuna de Linares, VII Región, superficie 8.926 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasa-

ción de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$54.981.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3694, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CLUB LAWS TENIS OSORNO, rol de avalúo 1114-20, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 775 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.020.000.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE**INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**

AMERICA.- Denominación: 5TH AVENUE AFTER FIVE.-  
Productos: Clase 3: Pequeños jabones para el cuerpo y cremas para el baño y la ducha y geles para el baño y la ducha y jabones para el baño.

Solicitud 70.700.- GAS... LTDA., CHILE.- Denominación: AGGIO.- Servicio:...

establecimiento cuyo fin es preparar alimentos y bebidas para el consumo. Hotel... Solicitud 673.009.- CACERES DANIEL GERMAN, CHILE.- Mixta: ADS AIR & OCEAN FREIGHT.- Servicio:...

nes de toda clase de productos, ventas por catálogo o internet.

productos de la clase.

**Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen**

Solicitud 673.237.- COMERCIAL GASTRONOMICA

Establecimiento Comercial: Clases: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, Región: VII

Establecimiento comercial para la compra y venta de productos de todas las clases.

Solicitud 072.000.- MARIA SOLEDAD DE ORTEGA GARCIA, CHILE.- Mixta: APIA.- Establecimiento Comercial para la compra y venta de aparatos e instrumentos de señalización vial.

Solicitud 072.000.- MARIA SOLEDAD DE ORTEGA GARCIA, CHILE.- Mixta: APIA.- Establecimiento Industrial para la compra y venta de aparatos e instrumentos de señalización vial.

Solicitud 072.000.- MARIA SOLEDAD DE ORTEGA GARCIA, CHILE.- Mixta: APIA.- Establecimiento Industrial para la compra y venta de aparatos e instrumentos de señalización vial.

Solicitud 072.000.- MARIA SOLEDAD DE ORTEGA GARCIA, CHILE.- Mixta: APIA.- Establecimiento Industrial para la compra y venta de aparatos e instrumentos de señalización vial.

- Información clara respecto a las solicitudes de Registro de Marcas y Patentes que se encuentran en trámite.
- Obtención de una mayor difusión de los productos, servicios o innovaciones que desea ingresar al mercado.

- Protección más efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente.
- Facilitar el proceso de oposición que contempla la Ley para actuar en contra de los competidores desleales que utilicen marcas o patentes ya registradas.

INFORMESE [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl)

Oficinas atención de usuarios: Moneda 975 Piso 13

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3695, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Mejoramiento Puente Ojancos y Accesos Tierra Amarilla, Región de Atacama”, Provincia de COPIAPO, que figura a nombre de CORTES FLORES LUIS ALBERTO, rol de avalúo 3-31, Comuna de TIERRA AMARILLA, III Región, superficie 198 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.147.000.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3696, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO AYSÉN Y ACCESOS, SECTOR PUERTO DUN, TRAMO KM. Km. 0,00000 A Km. 1,77170”, Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de INVERSIONES CATRICO SA, rol de avalúo 1002-82, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 1.053 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.060.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3697, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°72, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de COOP AGRICOLA PANGUESILLOLTA., rol de avalúo 249-2, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 8.193 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.205.300.- para el lote N°72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3698, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37-B, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos” Provincia de Linares, que figura a nombre de NARVAEZ ZUNIGA LUCY DE LAS M, rol de avalúo 14-82, Comuna de Colbún, VII Región, superficie 3.022 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.054.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3699, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo II”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de JORGE NELSON ROJAS TAPIA Y OTRO, rol de avalúo 502-28, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 585 m2. La Comisión de Peritos median-

te informe de tasación de 04 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.484.090.- para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3700, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de NAVEA AGUILERA LEONIDAS, rol de avalúo 249-387, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 487,50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.918.750.- para el lote N°91. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3701, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de LUPALLANTE FLORES ANA MARIA, rol de avalúo 537-270, Comuna de Linares, VII Región, superficie 9.730 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.325.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3702, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de ZUNIGA ORELLANA CARLOS ENRIQUE, rol de avalúo 1932-5, Comuna de Talca, VII Región, superficie 184,59 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$40.609.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3703, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de ASES CAPAC Y PERFECC BELZART LTDA, rol de avalúo 2420-18, Comuna de Talca, VII Región, superficie 556 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$34.050.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3704, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de VALENZUELA PEREZ TERESA Y OTRA, rol de avalúo 2225-23, Comuna de OSOR-

NO, X Región, superficie 195 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.535.000.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3705, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de GOMEZ OPAZOMARISOL DEL CARMEN, rol de avalúo 2420-17, Comuna de Talca, VII Región, superficie 491 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.105.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3706, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de JAQUE RETAMAL ROSAMIN ANTONIO, rol de avalúo 1932-9, Comuna de Talca, VII Región, superficie 184,59 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.819.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3707, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de INMOBILIARIA DEL SUR S.A., rol de avalúo 3703-165, Comuna de Talca, VII Región, superficie 369 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.491.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3708, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de CASTRO GONZALEZ IVAN ENRIQUE, rol de avalúo 3703-209, Comuna de Talca, VII Región, superficie 367 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.585.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3709, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 15.003,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.807.500.- para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3710, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de FABRICACION IMPORTACION Y SERVICIO, rol de avalúo 1932-6, Comuna de Talca, VII Región, superficie 184,59 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.159.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3711, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Mau-

le" Provincia de Talca, que figura a nombre de FLORES LILLO SERGIO ALEJANDRO, rol de avalúo 31-10, Comuna de Talca, VII Región, superficie 82 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$84.580.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3712, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOB RÍO AYSÉN Y ACCESOS, SECTOR PUERTO DUN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 1,77170", Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de GARCIA GUTIERREZ ERNESTO JUAN, rol de avalúo 1007-10, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 53.631 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.734.250.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3713, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de VILLALOBOS LEIVA SERGIO, rol de avalúo 3704-184, Comuna de Talca, VII Región, superficie 800 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el

monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$68.695.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3714, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de GONZÁLEZ ORELLANA BEATRIZ EUGENI, rol de avalúo 3703-34, Comuna de Talca, VII Región, superficie 283 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.239.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3715, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERC, rol de avalúo 2141-127, Comuna de PUERTO MONTT, X Región, superficie 2.394 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.910.000.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°3716 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°31, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de CONTRERAS SILVA LUCRECIA, rol de avalúo 726-10, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 190 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 9 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$66.164.960 para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP(E) N°3717 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de RIVEROS CONTRERAS JEANNE Y OTROS, rol de avalúo 726-9, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 251 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 9 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$63.215.000 para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto MOP (E) N°3718 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30-1, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de MAINERI CONTRERAS ANTONIO ALONSO Y, rol de avalúo 726-1, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 240 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 8 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$38.233.000 para el lote N°30-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (E) N°3719 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de MUNOZ VASQUEZ JOSÉ, rol de avalúo 296-45, comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 71.12 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.740.450.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°3720 de 22 de noviembre de 2011, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60-B, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, sin rol de avalúo, comuna de SAN MIGUEL, superficie 744 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, PAULINA LORENA JADUE ZAROR y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$38.688.000 para el lote N°60-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) N°3721 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de SUC MOYA LEON FRANCISCO, rol de avalúo 336-6, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 205 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.200.000 para el lote N°38. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto MOP (E) N°3722 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L.

MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°19, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de INMOBILIARIA SAN ANDRES LIMITADA, rol de avalúo 21286-36, comuna de CONCEPCION, superficie 9.299 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PAULINA LORENA JADUE ZAROR, MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$47.295.000 para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3723, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SERVIU X REGION, rol de avalúo 4775-13, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 468 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.720.000.- para el lote N°6-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3724, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°119, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SOC INVERS ARAU-

CARIALIMITADA, rol de avalúo 7003-22, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.121 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.556.000.- para el lote N°119. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3725, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote (le terreno N°32, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 7001-33, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.206 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.252.000.- para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3726, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°82, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SOC INDUSTRIAL PLASTICOS LTDA, rol de avalúo 7002-2, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.262 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.755.600.- para el lote N°82. La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3727, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°147, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de EMP DE SANEAMIENTO AMBIENTAL LIM, rol de avalúo 7003-9, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.418 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.445.500.- para el lote N°147. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3728, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SUC IGNACIO MANCILLA IGOR, rol de avalúo 2131-7, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.319 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$92.760.000.- para el lote N°1-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3729, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “CONSTRUCCION ENLACE PEÑUELAS EN RUTA 5, COM. DE COQUIMBO Y LA SERENA”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de RODRIGUEZ ALARCON MARIO, rol de avalúo 3907-1, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 496 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.995.400.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3730, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de RAGGI CRUZAT MACRINA ELENA, rol de avalúo 1932-7, Comuna de Talca, VII Región, superficie 184,59 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$46.339.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3731, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de VEGA CASTRO FERNANDO, rol de avalúo 250-174, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 525 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.345.500.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3732, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de DIAZ JARA FRANCISCO JAVIER, rol de avalúo 3704-23, Comuna de Talca, VII Región, superficie 800 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$50.328.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3733, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: “Habilitación Cir-

cunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de ASESORIA CAPAC Y PERFECCIONAMIENTO, rol de avalúo 2420-23, Comuna de Talca, VII Región, superficie 997 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$49.977.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3734, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de OSSA IGUALT ADRIANA Y OTROS, rol de avalúo 38-62, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 1.921 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$127.399.500.- para el lote N°18-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3735, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Mejoramiento Puente Ojancos y Accesos Tierra Amarilla, Región de Atacama”, Provincia de COPIAPO, que figura a nombre de MUNOZ COLMANS RUTH YOLANDA, rol de avalúo 25-38, Comuna de TIERRA AMARILLA, III Región, su-

perficie 319 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$47.506.000.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3736, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de BRAVO ROJAS LUIS DANTE, rol de avalúo 3703-155, Comuna de Talca, VII Región, superficie 1.232 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$60.268.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3737, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: “Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule” Provincia de Talca, que figura a nombre de AGROCOMERCIAL VALENZUELA LIMITAD, rol de avalúo 3703-187, Comuna de Talca, VII Región, superficie 563 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$53.951.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3738, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-64, Comuna de Linares, VII Región, superficie 2.928 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.968.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3739, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°193, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT-CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de RAIMANNMEIXNER ALFONSO, rol de avalúo 2111-58, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.886 m2. La Comisión de Peritos el 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.556.440.- para el lote N°193. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3740, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT-CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de LARA REYES PABLO, rol de avalúo 7000-11, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 486 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.833.300.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3741, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38-7, para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, Provincia de Huasco, que figura a nombre de OMAR ROBERTO CAMPILAY ROJAS, rol de avalúo 1322-13, Comuna de Vallenar, Región de Atacama, superficie 1.233 m2. La Comisión de Peritos el 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.454.900.- para el lote N°38-7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3742, de 22 de noviembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT-CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de TRANSPORTE ECO LIMITADA, rol de avalúo 2131-112, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 462 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.480.000.- para el lote N°2-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3743, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°97, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT-CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BAEZA RISCHTER IRIS ANA DEL PILAR, rol de avalúo 7100-27, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 979 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.591.400.- para el lote N°97. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3744, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°95, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUER-

TO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MAIPAYAN PACHECO PATRICIO MANUEL, rol de avalúo 2136-102, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 3.112 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.732.000.- para el lote N°95. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3745, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°500, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO SB, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de NEGRON SCHWERTER CESAR LUIS, rol de avalúo 153-7, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 5.258 m2. La Comisión de Peritos el 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.463.500.- para el lote N°500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3746, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15-2, para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR H: KM. 128.400,00 - KM. 140.850,00, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de ROMERO PEREZ ALICIA, rol de avalúo 273-387, Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, superficie

455 m2. La Comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.522.000.- para el lote N°15-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3747, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de LARA REYES PABLO, rol de avalúo 7000-11, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 371 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.068.800.- para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3748, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°110, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de VARGAS TORO JOSE NESTOR, rol de avalúo 2133-170, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.786 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.799.600.- para el lote N°110. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3749, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33-1, para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ZUNIGA SAAVEDRA RUTH, rol de avalúo 116-6, Comuna de Malloa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, superficie 301 m2.

La Comisión de Peritos el 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.851.900.- para el lote N°33-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3750, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de FIGUEROA ASENCIO SILVIA Y OTROS, rol de avalúo 2136-162, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.487 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.918.200.- para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3751, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°75, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GALLARDO VARGAS JUAN C, rol de avalúo 2136-100, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.457 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.589.550.- para el lote N°75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3752, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°105, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ARAYA BARRIOS ALEJANDRO NORMANN, rol de avalúo 7200-1, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.457 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.916.500.- para el lote N°105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3753, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°79, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de VIVAR GALLARDO LUCAS Y OTRA, rol de avalúo 2136-83, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 3.796 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.301.520.- para el lote N°79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3754, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°64, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BARRAZA ZUNIGA CLAUDIA LORENA, rol de avalúo 2136-11, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 866 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.925.000.- para el lote N°64. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3755, de 22 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°261, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIST, rol de avalúo 2109-54, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 381 m2. La Comisión de Peritos el 23 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$46.331.200.- para el lote N°261. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3756, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°456-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de RUIZ RUIZ ALFREDO SEGUNDO, rol de avalúo 157-5, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 2.005 m2. La Comisión de Peritos el 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$48.428.000.- para el lote N°456-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3757, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES PRAU, rol de avalúo 7002-11, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 829 m2. La Comisión de Peritos el 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.341.000.- para el lote N°69. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N°4225 de 25 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°25, superficie 105.285,92 m2., Rol N°143-111, comuna de Dalcahue, X Región para la obra "Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé" y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios ENRIQUE GONZÁLEZ SALAZAR Y OTRO, ascendente a la cantidad de \$50.541.440.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°4301 de 28 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 1, 2, 3, 13, 14 y 15, superficies 2.656, 3.462, 2.682, 1.917, 2.599 y 1.971 m2, rol de Avalúo E/T, comuna de Chaitén, para la obra "MEJORAMIENTO RIPIO RUTA 7, SECTOR LEPTÉPU - FIORDO LARGO TRAMO KM. 0,00000 A KM. 10,03805", X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria THE CONSERVATION LAND TRUST, ascendente a la cantidad de \$12.454.170.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°4329, de 28 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 10, 11 y 12, superficies 17.537, 22.736 y 17.517 m2., Rol N° 102-226, comuna de Chaitén, X Región,

"MEJORAMIENTO RIPIO RUTA 7, SECTOR LEPTÉPU - FIORDO LARGO, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 10,03805", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria FUNDACIÓN PUMALÍN, ascendente a la cantidad de \$12.009.761.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N°4330, de 28 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4, 5 y 6, superficies 56.795, 73.686 y 56.696 m2., Rol N° 102-227, comuna de Chaitén, X Región, "MEJORAMIENTO RIPIO RUTA 7, SECTOR LEPTÉPU - FIORDO LARGO, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 10,03805", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria FUNDACIÓN PUMALÍN, ascendente a la cantidad de \$38.182.164.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Modificase el extracto del Decreto Exento MOP. N°3168, de 17 de octubre de 2011, en el sentido que el lote a consignar es el N°37 y no como se indicó en dicho extracto, con motivo de la ejecución de la obra: "Mejoramiento Ruta D-35, (Camino La Cantera) S: Av. Del Mar - Ruta 43", Etapa II". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.110 de 15 de noviembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N°3201, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta, segunda columna, donde dice "superficie 393 m2" debe decir "superficie 60 m2". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.110 de 15 de noviembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N°3203, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta, tercera columna, donde dice "lote de terreno N°41-2" debe decir "lote de terreno N°102-1". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3758, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos”, Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de GALLARDO BORQUEZ JORGE, rol de avalúo 296-51, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 31,80 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.403.000.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3759 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°41, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de GUAJARDO GAETE MANUEL, rol de avalúo 336-3, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 264 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.141.000 para el lote N°41. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3760 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°40, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de ACEVEDO CABELLO LUISINA, rol de avalúo 336-4, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 280 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.792.000 para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3761 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA, que figura a nombre de ACEVEDO CABELLO LUISINA, rol de avalúo 336-5, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 221 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.846.000 para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3762, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°104, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de FLORES CARRENO MARIO DEL CARME, rol de avalúo 7764-195, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 7.083 m2. La Comisión de Peritos el 20 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.423.900.- para el lote N°104. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3763, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°92, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de ARRANO CORTES JOSE RAUL, rol de avalúo 7764-184, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 8.217 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.320.150.- para el lote N°92. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3764, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “PROYECTO EMBALSE PUCCLARO”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de OLIVIER ALCAYAGA MAURO IVAN, rol de avalúo 363-4, Comuna de VICUÑA, IV Región, superficie 61.021 m2. La Comisión de Peritos el 10 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$357.866.459.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3765 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de OBREGON NARANJO CLEMENCIA E Y OTRA, rols de avalúo 336-1, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 366 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ENRIQUE FIGUEROA ECHEVERRÍA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 28 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$34.653.000 para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3766, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°100, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de BULETREAU HUICHIPOCO EDUARDO, rol de avalúo 7764-194, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 10.025 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.021.600.- para el lote N°100. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3767 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de MAINERICONTRERAS ANTONIO ALONSO Y, rol de avalúo 726-1, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 345 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 9 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$44.806.800 para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E)N°3768 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60-A, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, rol de avalúo SIN ROL, comuna de SAN MIGUEL, superficie 8.112 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$421.824.000 para el lote N°60-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP(E) N°3769 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60-C, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, rol de avalúo SIN ROL, comuna de SANTIAGO, superficie 22.080 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, PAULINA LORENA JADUE ZAROR y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$839.310.000 para el lote N°60-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.F. (Exento) N°3770, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11-C, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de SCOTIABANK CHILE, rol de avalúo 118-216, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 1.621 m2. La Comisión de Peritos el 12 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$90.734.600.- para el lote N°11-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3771, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°79, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de LAGOS MUNDACA FRANCO HILARITO, rol de avalúo 7761-16, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 9.783 m2. La Comisión de Peritos el 16 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$129.946.000.- para el lote N°79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°3772 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°35, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA; que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES TRES S A, rol de avalúo 1020-40, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 1.214,6 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 29 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$283.392.900 para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3773, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°108, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de ADME INV INMOBILIARIAS ADIN S A, rol de avalúo 7764-198, Comuna de Pudahuel, Región Metropolita-

na, superficie 10.116 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.348.000.- para el lote N°108. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3774, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de IDE OYARZO JAVIER ENRIQUE, rol de avalúo 296-53, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 49,54 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.257.400.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°3775 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18, para el proyecto DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES; que figura a nombre de GIACAMAN HAZBOUN GUSTAVO RODOLFO, rol de avalúo 21286-44, comuna de CONCEPCION, superficie 236.000 m2. La comisión de peritos integrada por los señores ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, fijó con fecha 20 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.213.600.000 para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3776, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de PAROT OSSA MARIA MACARENA Y OTROS, rol de avalúo 3703-135, Comuna de Talca, VII Región, superficie 121 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.815.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3777, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos" Provincia de Talca, que figura a nombre de MONTECINOS QUINTEROS ANA MARIA, rol de avalúo 181-347, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 2.506 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 complementada por acta de 13 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.158.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3778, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del

Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de BERMAL GARRIDO CIRO Y OTROS, rol de avalúo 3704-65, Comuna de Talca, VII Región, superficie 386 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.902.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3779, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA CHACAYAL OSORNO LTDA, rol de avalúo 2224-15, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 773 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.123.000.- para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3780, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de DE LA FUENTE VERDUGOMARIA, rol de avalúo 1940-2, Comuna de Talca, VII Región, superficie 199,75 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$48.535.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3781, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 138.801 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$48.580.350.- para el lote Nº3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3782, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº33-A, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de PAROT OSSA MARIA MACARENA Y OTROS, rol de avalúo 3703-135, Comuna de Talca, VII Región, superficie 97 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.455.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3783, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el

lote de terreno Nº4, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM.170,000 AL KM.192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 86.073 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.734.925.- para el lote Nº4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3784, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº5, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM.170,000 AL KM.192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 93.917 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$248.967.200.- para el lote Nº5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3785, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPO, que figura a nombre de NACIFF CATALANO FLAVIO ALEJANDRO, rol de avalúo 38-7, Comuna de COPIAPO, III Región, superficie 5.719 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$471.707.500.- para el lote Nº7-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3786, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº29, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de ROJAS GONZALEZ ENRIQUE, rol de avalúo 536-15, Comuna de Linares, VII Región, superficie 10.980 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$52.900.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3787, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: "Mejoramiento Puente Ojancos y Accesos Tierra Amarilla, Región de Atacama", Provincia de COPIAPO, que figura a nombre de URTULLA ESCOBAR ROLANDO SEGUND, rol de avalúo 25-50, Comuna de TIERRA AMARILLA, III Región, superficie 345 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$68.496.500.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3788, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 139.888 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$72.770.175.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3789, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº6, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 100.208 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$101.572.800.- para el lote Nº6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3790, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº22, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de CLUB I ATLETICO COMERCIO, rol de avalúo 3703-33, Comuna de Talca, VII Región, superficie 2.398 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó

el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$257.070.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3791, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº36, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de FERNANDEZ CANALES MARCELA DEL CA, rol de avalúo 3703-156, Comuna de Talca, VII Región, superficie 566 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$202.689.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3792, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº291, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de OYARZO COVASICH MARIA MIRELLA, rol de avalúo 2117-109, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.823 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº612, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.933.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3793, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°308, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de RIVERA VARGAS FELICITA Y OTRA, rol de avalúo 2117-25, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 814 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°588, de 04 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.572.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3794, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°135 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de COMSUR LTDA, rol de avalúo 7101-10, Comuna de Puerto Montt, superficie 857 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$39.185.800.- La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3795 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10-3, para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA. KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COOPERATIVA PRESIDENTE KENNEDY, rol de avalúo 136-259, Comuna de Paine, superficie 17.353 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Sergio Alejandro Ayala Espinoza, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 18 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.482.480.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3796, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de LARA REYES PABLO, rol de avalúo 7000-11, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 673 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°576, de 03 de agosto de 2011, con fecha 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.991.000.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3797, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°71 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS ZUNIGA MARIA HILDA, rol de avalúo 2136-108, Comuna de Puerto Montt, superficie 527 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.954.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3798 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°66, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRAZA ZUNIGA CLAUDIA LORENA, rol de avalúo 2136-11, Comuna de Puerto Montt, superficie 1.756 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.336.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3799 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°205, de 1960, se expropió el lote de terreno N°137, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de COMSUR LTDA, rol de avalúo 7101-10, Comuna de Puerto Montt, superficie 899 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.865.380.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3800, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°486, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CARRASCO BERROCAL RUBEN, rol de avalúo 151-40, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 357 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°691, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.893.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3801 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: CONSTRUCCION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ NUNEZ ARSENIO MANUEL, rol de avalúo 2136-147, comuna de Puerto Montt, superficie 1.796 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.018.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3802, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°492-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MARICAHUIN CARRASCO GOSTON Y O, rol de avalúo 153-15, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 3.342 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°691, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.077.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3803 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38-6 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, Región de Atacama, que figura a nombre de LLORENTE INDUSTRIALS.A., rol de avalúo 1322-12, comuna de Vallenar, superficie 1.422 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 27 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.791.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3804, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°231, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SARRIA ARAVENA RUBEN ROBERTO, rol de avalúo 2112-131, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.829 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N°587, de 04 de agosto de 2011, con fecha 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.321.700.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3805, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°432, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT-PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGUILAR GALLARDO JOSE LINDOR, rol de avalúo 535-172, Comuna de Maullín, superficie 9.385 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$24.408.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3806 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE TRAMO PUERTOMONTT-PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RODRIGUEZ STEVENS CARMEN BEDA, rol de avalúo 2136-148, comuna de Puerto Montt, superficie 1.522 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.590.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3807 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°36-1 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 AL KM. 665.000,00, Región de Atacama, que figura a nombre de CORPBANCA, rol de avalúo 1015-233, comuna de Vallenar, superficie 2.211 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 27 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.127.646.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3808 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°84 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE TRAMO PUERTOMONTT-PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ULLOA ULLOA HUGO ARNOLDO, rol de avalúo 2136-119, comuna de Puerto Montt, superficie 1.349 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.496.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3809 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de PARQUE TITANIUM S.A., rol de avalúo 105-2, comuna de Las Condes, superficie 136 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Itsang Lu Chen, María Cristina Camus Palacios y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 5 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$34.070.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3810 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°225 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA URIBE VICTOR OLEGARIO, rol de avalúo 2111-201, comuna de Puerto Montt, superficie 1.149 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$39.852.060.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3811 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°192 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOPRODI SA, rol de avalúo 2111-54, comuna de Puerto Montt, superficie 1.729 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.972.340.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3812 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°216-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT-PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RISCO MIRANDA AMALIA Y OTROS, rol de avalúo 2112-16, comuna de Puerto Montt, superficie 9.774 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.072.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3813 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de DISTRIB CHILECTRA METROPSA, rol de avalúo 105-9, comuna de Las Condes, superficie 112 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gustavo Eduardo Picero García, María Cristina Camus Palacios e Itsang Lu Chen, fijó con fecha 2 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.620.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3814 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°99 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 7003-5, comuna de Puerto Montt, superficie 1.958 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.098.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3815, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-62, Comuna de Linares, VII Región, superficie 5.075 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.050.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3816, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°298-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GALILEA FERNÁNDEZ JULIA Y OTROS, rol de avalúo 2117-16, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 652 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°612, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.130.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3817 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°470 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de DIAZOLATE MARIA EMILIA, rol de avalúo 157-10, comuna de Calbuco, superficie 1.190 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.094.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3818 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°471 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTERO TOLEDO MARTA SONIA, rol de avalúo 151-35, comuna de Calbuco, superficie 908 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.665.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3819 de 22 de noviembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°466 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GUERRERO MARICAHUIN JUAN DE D, rol de avalúo 157-11, comuna de Calbuco, superficie 1.010 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.715.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3820, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°296, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CONTRERAS MANSILLA JUAN BAUTIS, rol de avalúo 2117-33, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 776 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°612, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.974.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3821 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°155 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA ALTO BONITO SOCIEDAD A, rol de avalúo 2132-156, comuna de Puerto Montt, superficie 3.356 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.404.480.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3822 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°161 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES MARIA ESTERLINA, rol de avalúo 7004-2, comuna de Puerto Montt, superficie 4.037 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$28.404.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3823 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°179 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SANTANA PAREDES LUIS EDUARDO Y OTRO, rol de avalúo 2133-352, comuna de Puerto Montt, superficie 1.440 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallejos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.180.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3824, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°302, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de LLANQUIN ABURTO MARIA ELSA, rol de avalúo 2117-102, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.258 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°588, de 04 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.626.800.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3825, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°297, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CONTRERAS MANSILLA JUAN BAUTIS, rol de avalúo 2117-33, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 7.725 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°612, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.528.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3826, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°234, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ZAMORANO RETAMAL OSCAR MANUEL, rol de avalúo 2112-168, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.204 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°587, de 04 de agosto de 2011, con fecha 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.292.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3827 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°176 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CARTAGENA ARANEDA SERGIO FERNAND, rol de avalúo 7101-32, comuna de Puerto Montt, superficie 783 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallejos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.254.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3828, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°292-3, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ABURTO IGOR ALICIA MIRIAM, rol de avalúo 2111-210, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 678 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°612, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.107.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3829 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°177-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE PAREDES JIMENA DE LOURDES, rol de avalúo 2133-382, comuna de Puerto Montt, superficie 252 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallejos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.490.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3830, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°289, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de OYARZO COVASICH DOLORINDO SEGUNDO, rol de avalúo 2117-54, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 651 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°613, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.745.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3831 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°55 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MALDONADO VERA EMILIO, rol de avalúo 2136-46, comuna de Puerto Montt, superficie 777 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.843.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3832 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GAETE COSMELLI CECILIA, rol de avalúo 2136-112, comuna de Puerto Montt, superficie 1.586 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.546.480.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3833 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°148 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA CARDENAS FILOMENA, rol de avalúo 2132-58, comuna de Puerto Montt, superficie 3.689 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.872.620.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3834 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°220 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, rol de avalúo 7560-1, comuna de Puerto Montt, superficie 5.338 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.828.700.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3835 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°221 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL HERNANDEZ BALTAZAR, rol de avalúo 2112-151, comuna de Puerto Montt, superficie 941 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.508.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3836, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GARCIA BALLESTERO MOISES Y OTRO, rol de avalúo 7000-20, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 620 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°576, de 03 de agosto de 2011, con fecha 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.275.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3837, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°293, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ABURTO IGOR PATRICIO NOE, rol de avalúo 2111-209, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.275 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°612, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.323.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3838 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°430 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRERA MIRANDA ROSA E Y OTRA, rol de avalúo 535-156, comuna de Mautli, superficie 3.656 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.315.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3839 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°56 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MALDONADO GALLARDO EMILIO, rol de avalúo 2136-27, comuna de Puerto Montt, superficie 615 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.082.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3840 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°469 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GUERRERO MARICAHUIN JUAN DE D, rol de avalúo 157-11, comuna de Calbuco, superficie 2.867 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.009.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3841, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CONSTRUCCIONES RIO PUDETO LIMITADA, rol de avalúo 7000-7, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 3.057 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°578, de 03 de agosto de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°862, de 25 de octubre de 2011, con fecha 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$172.063.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3842, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BANCO SECURITY, rol de avalúo 7000-10, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.889 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°576, de 03 de agosto de 2011, con fecha 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$173.437.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3843 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°63 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRAZA ZUNIGA CLAUDIA LORENA, rol de avalúo 7002-1, comuna de Puerto Montt, superficie 2.751 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$185.066.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3844, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de CONSTRUCCIONES RIO PUERTO LIMITA, rol de avalúo 2136-90, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 4.338 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°576, de 03 de agosto de 2011, con fecha 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$190.872.000.- La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3845, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°487, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de GALLARDO ALMONACID JUAN E, rol de avalúo 151-17, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 2.888 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°691, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$49.318.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3846 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°210 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SERGIO SUBIABRE CARDENAS EIRL, rol de avalúo 2112-141, comuna de Puerto Montt, superficie 3.493 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$55.207.176.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3847 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°213 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GUERRERO URIBE ALFONSO RODRIGO, rol de avalúo 2112-69, comuna de Puerto Montt, superficie 7.750 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$69.491.888.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3848 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°446 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MOLINA MANCILLA JOSE SERGIO, rol de avalúo 535-208, comuna de Calbuco, superficie 970 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.354.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3849 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°172-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PRODALAM S A, rol de avalúo 2133-218, comuna de Puerto Montt, superficie 784 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.568.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3850 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°436 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ROGEL RUIZ MARTA HAYDEE, rol de avalúo 535-193, comuna de Maullín, superficie 7.392 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.125.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3851 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°160 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES LUIS E Y OTROS, rol de avalúo 2132-59, comuna de Puerto Montt, superficie 2.386 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$36.004.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3852 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°211 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HUIDOBRO GALLO JESUS SUC, rol de avalúo 2112-37, comuna de Puerto Montt, superficie 5.688 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.522.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3853 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°152 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NISA REDES S A, rol de avalúo 2132-201, comuna de Puerto Montt, superficie 1.808 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.363.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3854 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°59 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHWERTER TORRES NILSON DENIS, rol de avalúo 2136-9, comuna de Puerto Montt, superficie 2.541 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$242.672.000.- La indemniza-

ción se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3855 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°440 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VASQUEZ OJEDA PEDRO IVAN, rol de avalúo 535-226, comuna de Maullín, superficie 564 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.838.770.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3856, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°290, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BAHAMONDE VIDAL LUIS, rol de avalúo 2117-77, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 534 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°613, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.580.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3857, de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°287, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de OYARZO COVASICH DOLORINDO SEGUNDO, rol de avalúo 2117-54, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 416 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°613, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.351.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3858 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°467 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ LEMUS BALDO OMAR, rol de avalúo 157-19, comuna de Calbuco, superficie 2.875 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.682.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3859 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°473 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CARCAMO RUIZ NELLY DEL CARMEN, rol de avalúo 151-27, comuna de Calbuco, superficie 2.348 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.666.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3863 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°159 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES GEORGINA DEL R, rol de avalúo 7004-5, comuna de Puerto Montt, superficie 3.099 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.742.920.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3864 de 23 de noviembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°303 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, cuyo propietario aparente es JOSE CABERO OYARZO, no tiene rol de avalúo, está en la comuna de Puerto Montt, y tiene una superficie de 1.312 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.843.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3865 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°128 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ICEMARKET S A, rol de avalúo 7003-14, comuna de Puerto Montt, superficie 1.168 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.973.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº3866 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº467-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNÁNDEZ LEMUS BALDO OMAR, rol de avalúo 157-19, comuna de Calbuco, superficie 3.343 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zoror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.180.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3867 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº434-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GALLARDO SUBIABRE MARIA FIDELINA, rol de avalúo 535-215, comuna de Maullín, superficie 1.156 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.078.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3868 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº431 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGUILAR GALLARDO MARIA GEGORIA, rol de avalúo 535-216, comuna de Maullín, superficie 2.989 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.105.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3869 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº10-2 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA. KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de ADRIAZOLA MEZA VICTOR HUGO, rol de avalúo 710-1, comuna de Paine, superficie 11.198 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Sergio Alejandro Ayala Espinoza, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 18 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$85.791.810.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3870 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº158 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES JUANULISES, rol de avalúo 2132-185, comuna de Puerto Montt, superficie 2.323 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.123.840.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3871 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº114 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA LO JACINTO LIMITADA, rol de avalúo 7003-93, comuna de Puerto Montt, superficie 3.552 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$79.229.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3872 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº107 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA SAN DIEGO S A, rol de avalúo 2136-202, comuna de Puerto Montt, superficie 1.713 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$78.975.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) Nº3873 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº6-1, para el proyecto CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 5: SECTOR LA NEGRA - CARMEN ALTO, SECTOR 1: SECTOR LA NEGRA - NUDO URIBE; que figura a nombre de SOQUIMICH S.A., rol de avalúo SIN ROL, comuna de ANTOFAGASTA, superficie 4.692 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y INÉS ELENA OTÁROLA CASTILLO, fijó con fecha 25 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.730.000 para el lote Nº6-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978.

Por Decreto Exento MOP Nº3874 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº450 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ AYANCAN JOSE FELIPE, rol de avalúo 535-7, comuna de Maullín, superficie 1.201 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.528.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº3875 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº214 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HUIQUIN MONTALVA SANDRA MAGALY, rol de avalúo 7007-9, comuna de Puerto Montt, superficie 3.982 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$121.246.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3876 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°455 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALVAREZ VILLARROEL MARTA CREMILDA, rol de avalúo 157-73, comuna de Calbuco, superficie 360 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.540.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3877 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°212 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RISCO MIRANDA AMALIA Y OTROS, rol de avalúo 2112-16, comuna de Puerto Montt, superficie 4.997 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.282.550.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3878 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°237 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ZUMELZU MERA JAIME PATRICIO, rol de avalúo 2112-185, comuna de Puerto Montt, superficie 233 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.706.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3879 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°239-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE PEDRO, rol de avalúo 2112-5, comuna de Puerto Montt, superficie 894 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.787.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3880 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°468-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ULE CHIGUAY JOSE OSVALDO, rol de avalúo 157-12, comuna de Calbuco, superficie 2.606 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.227.188.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3881 de 22 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°253 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de COMERCIAL FIMAR TRADING LIMITADA, rol de avalúo 2112-284, comuna de Puerto Montt, superficie 3.307 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.354.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3882 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°294 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO IGOR ALMERINDA, rol de avalúo 2111-208, comuna de Puerto Montt, superficie 2.606 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Reiner Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.165.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3883 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°448 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ ROBERTO, rol de avalúo 535-207, comuna de Maullín, superficie 1.145 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.094.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3884 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°439 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ROGEL RUIZ MARIA ISABEL, rol de avalúo 535-183, comuna de Maullín, superficie 2.153 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.203.310.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3885 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°98 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEIVA ALBORNOZ IRIS DEL CARMEN, rol de avalúo 2136-159, comuna de Puerto Montt, superficie 3.884 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$71.357.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°3886 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT, rol de avalúo 2136-16, comuna de Puerto Montt, superficie 2.424 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$48.784.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3887 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°222 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, rol de avalúo 7560-1, comuna de Puerto Montt, superficie 6.633 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$40.792.950.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3888 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°244 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MALATRASSI ROMERODINA ANDREA, rol de avalúo 2111-115, comuna de Puerto Montt, superficie 3.838 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$39.948.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3889 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°108 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALIM CUISINE SOLUTIONS CHILE SA, rol de avalúo 7003-89, comuna de Puerto Montt, superficie 2.706 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.849.000.- La indemnización se pagará al contado.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3890 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°141 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GASCO GLP S A, rol de avalúo 7003-92, comuna de Puerto Montt, superficie 2.484 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$44.516.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3891 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°100 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOC INV TRANSP Y SERV ANGELMO S A, rol de avalúo 2132-203, comuna de Puerto Montt, superficie 4.643 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$67.282.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3892 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°484 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ RUIZ MARTA E, rol de avalúo 151-43, comuna de Calbuco, superficie 5.776 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$72.252.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3893 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°208 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ENLASA GENERACION CHILE S A, rol de avalúo 7202-10, comuna de Puerto Montt, superficie 7.403 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$76.917.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3894 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°72 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GALLARDO VARGAS JUAN C, rol de avalúo 2136-100, comuna de Puerto Montt, superficie 2.708 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$49.034.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3895 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°307 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO CRDENAS CARLOS, rol de avalúo 2117-74, comuna de Puerto Montt, superficie 2.361 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.657.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3896, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°80, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de VIVAR GALLARDO JOSE A, rol de avalúo 2136-99, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.251 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°570, de 03 de agosto de 2011, con fecha 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.464.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3897 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°126 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CHILEFOOD AUSTRAL SA, rol de avalúo 7100-94, comuna de Puerto Montt, superficie 3.092 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chalcaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$65.156.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3898 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°219 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, rol de avalúo 7560-1, comuna de Puerto Montt, superficie 8.924 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$54.882.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3899 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°298 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONTRERAS MANSILLA JUAN, rol de avalúo 2117-32, comuna de Puerto Montt, superficie 8.919 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.216.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3900 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°260 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de REDES Y NETS LIMITADA, rol de avalúo 2112-120, comuna de Puerto Montt, superficie 1.195 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.142.553.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3901 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°298-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LLANQUIN CABERO JUAN DE D, rol de avalúo 2117-18, comuna de Puerto Montt, superficie 9.361 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.386.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3902 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°180 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LABRIN PEZOA JOSE ANDRES, rol de avalúo 7101-28, comuna de Puerto Montt, superficie 1.330 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.237.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3903, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°113, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de ARANCIBIA RODRIGUEZ PEDRO Y OTROS, rol de avalúo 7764-151, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.147 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.441.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3904, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°110, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de ADME INV INMO-

BILIARIAS ADIN S A, rol de avalúo 7764-197, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.928 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.784.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3905, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°88, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de GUAJARDO RIVAAS JOSE HECTOR, rol de avalúo 7764-182, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.657 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.755.950.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3906, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°109, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces” Provincia de Santiago, que figura a nombre de ROZAS CONTRERAS RAMON, rol de avalúo 7764-164, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 6.133 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.399.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3907, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°98, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de TAPIA VILLALOBOS ROSA ELENA, rol de avalúo 7764-193, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.772 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.001.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3908, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°114, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de VALENZUELA GONZALEZ CARLOS, rol de avalúo 7764-206, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 6.107 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.321.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3909, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: "Construcción Puente so-

bre El Río Maule (Colbún) y Accesos" Provincia de Talca y Linares, que figura a nombre de PALMA TRONCOSO LUIS, rol de avalúo 181-98, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 10.519 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.927.056.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3910, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO PI, rol de avalúo 2225-29, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 470 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.490.000.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3911, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de HUANCA MOLLO MARTIN SUCESION, rol de avalúo 4120-23, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 48.782 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.073.700.- para el lote

N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3912, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43, para la obra "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 520,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.300.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3913, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de BERMAL GARRIDO CIRO Y OTROS, rol de avalúo 3704-65, Comuna de Talca, VII Región, superficie 340 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.141.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3914, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES MER, rol de avalúo 2224-14, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 2.373 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.439.500.- para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3915, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 275,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.057.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3916, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos" Provincia de Talca y Linares, que figura a nombre de RAMIREZ VALDES GUILLERMO A, rol de avalúo 181-

154, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 2.604 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.049.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3917, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de PAROT OSSA MARIA MACARENA Y OTROS, rol de avalúo 3703-135, Comuna de Talca, VII Región, superficie 229 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.435.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3918, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ZILLER DOBREW CRHISTIAN ALEX Y OT, rol de avalúo 2229-4, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 215 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.650.000.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3919, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43-A, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de TURISMO RUCA CHALLWAFE S A, rol de avalúo 1470-19, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.188 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.407.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3920, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de SOC COM Y D MARFRAN LTDA, rol de avalúo 31-9, Comuna de Talca, VII Región, superficie 24 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.287.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3921 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°274 para la obra: CONCESIÓN

RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INVERSIONES LAS GARZAS S A, rol de avalúo 2109-113, comuna de Puerto Montt, superficie 1.109 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$140.379.8260.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3922 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°60 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NOVOA VASQUEZ ORLANDO ISIDORO, rol de avalúo 2136-103, comuna de Puerto Montt, superficie 4.747 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$109.216.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3923 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SERVIU METROPOLITANO TE-

LEFERICO, rol de avalúo 7002-2, comuna de Providencia, superficie 4.172 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Itsang Lu Chen, María Cristina Camus Palacios y Gustavo Eduardo Picero García, fijó con fecha 5 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$99.095.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3924 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°53 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GOMEZ LEVINANCO JUAN ENRIQUE, rol de avalúo 7002-17, comuna de Puerto Montt, superficie 3.731 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$97.774.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3925 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°68 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARQUEZ HIJERA JUAN OSCAR, rol de avalúo 2136-111, comuna de Puerto Montt, superficie 1.433 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta

Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$53.067.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3926 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SIMMA S A, rol de avalúo 7080-16, comuna de Puerto Montt, superficie 988 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$52.364.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3927 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°78 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOB FENASA SA, rol de avalúo 2136-256, comuna de Puerto Montt, superficie 2.559 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$49.293.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3928 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°286 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE ALMONACID JORGE ROLANDO, rol de avalúo 2117-51, comuna de Puerto Montt, superficie 3.340 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.744.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3929 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°299 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONTRERAS MANCILLA JUAN B, rol de avalúo 2117-45, comuna de Puerto Montt, superficie 4.312 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.688.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3930 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°229 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de COMITE DE AGUA POTABLE TRAPEN, rol de avalúo 2112-325, comuna de Puerto Montt, superficie 1.165 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.516.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3931 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°154 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES AMELIA DEL C, rol de avalúo 7004-8, comuna de Puerto Montt, superficie 1.253 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.981.240.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3932 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°256-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARIAS ABURTO LUIS ALBERTO, rol de avalúo 2112-257, comuna de Puerto Montt, superficie 333 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.703.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3933 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°264 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE VARGAS NATALIO, rol de avalúo 2112-23, comuna de Puerto Montt, superficie 670 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$43.587.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3934 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°300 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARZOBISPADO DE PUERTO MONTT, rol de avalúo 2116-14, comuna de Puerto Montt, superficie 418 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.049.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3935 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°445 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SISTEMA DE TRANSMISION DEL SUR S, rol de avalúo 157-59, comuna de Calbuco, superficie 1.178 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.141.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3936 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°302-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GALILEA FERNANDEZ JULIA Y OTROS, rol de avalúo 2117-16, comuna de Puerto Montt, superficie 2.045 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.808.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3937 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°235 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ZAMORANO RETAMAL OSCAR MANUEL, rol de avalúo 2112-167, comuna de Puerto Montt, superficie 1.256 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.052.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3938 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°434-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGUILAR GALLARDO BAUDELIA DEL T, rol de avalúo 535-214, comuna de Maullín, superficie 1.647 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.586.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3939 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°284 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE GALLARDO VICTOR, rol de avalúo 2112-71, comuna de Puerto Montt, superficie 1.433 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.940.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°3940 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°283 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE GALLARDO VICTOR, rol de avalúo 2112-175, comuna de Puerto Montt, superficie 1.959 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.014.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3941 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°295 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO IGOR JOSE NOEL, rol de avalúo 2111-6, comuna de Puerto Montt, superficie 2.123 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.466.400.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3942 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°70 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOC DE RENTAS INMOBILIARIAS LTDA, rol de avalúo 2136-39, comuna de Puerto Montt, superficie 789 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$158.045.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3943 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°433 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PROALMAR S A, rol de avalúo 535-531, comuna de Calbuco, superficie 5.995 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.695.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3944 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°230 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ URIBE LEONILA, rol de avalúo 7007-13, comuna de Puerto Montt, superficie 1.012 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.247.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3945, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840, y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°351, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABERO ALTAMIRANO ILDA, rol de avalúo 521-55, Comuna de Maullín, superficie 8.163 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.391.880.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3946 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°156 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1 D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SERVICIOS FINANCIEROS CGF CHILE, rol de avalúo 7004-7, comuna de Puerto Montt, superficie 1.692 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.903.360.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3947 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°238 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA MURANOL, rol de avalúo 2112-204, comuna de Puerto Montt, superficie 1.887 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.688.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3948 de 23 de noviembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°256 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE ABURTO PAULINO J, rol de avalúo 2112-93, comuna de Puerto Montt, superficie 579 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.053.330.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3949 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°175 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES LUIS ERNESTO Y OTR, rol de avalúo 2133-7, comuna de Puerto Montt, superficie 1.734 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.672.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°3950 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°301 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LLANQUIN ABURTO MARIA ELSA, rol de avalúo 2117-102, comuna de Puerto Montt, superficie 1.738 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.585.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3951, de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°354, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS VARGAS LETICIA, rol de avalúo 521-56, Comuna de Maullín, superficie 14.871 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.632.150.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3952 de 23 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°233 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS SOTO MARIA BERNARDITA, rol de avalúo 2112-165, comuna de Puerto Montt, superficie 2.036 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.515.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°3953 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para el PROYECTO HABILITACIÓN POZO N°2097, SECTOR PELLUCO; que figura a nombre de SUC DIRCKSEN ICKSEN JACOB ADOL, roles de avalúo 2196-49, comuna de PUERTO MONTT, superficie 500 m2. La comisión de peritos integrada por los señores JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, NELSON BERNARDO TURRA TURRA y LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, fijó con fecha 26 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.250.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3954, de 24 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$650.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3955, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 245,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$712.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3956, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia

de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$685.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3957, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 306,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$765.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3958, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 326,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de

2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$815.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3959, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$905.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3960, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37, para la obra: "Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERV INVE E INM DEL LAGO LTDA, rol de avalúo 1423-27, Comuna de, X Región de Los Lagos, superficie 420 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$315.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3961, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-B, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SCHOBITZ PFEIFFER ROLF OTTO, rol de avalúo 1437-15, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 32 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$90.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3962, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$655.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3963, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$685.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3964, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9, Puerto Natales - Puerto Bories, Ultima Esperanza, XII Región, Km. 247,05000 a Km. 251,32000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de ZUNIGA ROMERO HUMBERTO OMAR, rol de avalúo 1004-74, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 1.932,63 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.663.150.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3965, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el

lote de terreno N°9-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de HAUWAY ALFAROLANY AMELIA, rol de avalúo 38-6, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 3.230 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$268.270.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3966, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de MUNOZ SIRON DANIEL, rol de avalúo 5074-035, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 9.163,71 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.563.710.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3967, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante infor-

me de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$865.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3968, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 275,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$787.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3969, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$825.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

zación se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3970, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar Tramo 4: Km. 12,37000 a Km. 21,30000 Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA LO AGUIRRE S A, rol de avalúo 2908-9, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.414 m2. La Comisión de Peritos el 12 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$172.324.210.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3971, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$794.750.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3972, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº39, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$885.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3973, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº26, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$825.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3974, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº30, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Meupilla, Región Metropolitana, superficie 275,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$887.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3975, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$650.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3976, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el

lote de terreno Nº2, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos” Provincia de Talca, que figura a nombre de MOLINA AMARO JUAN SEGUNDO, rol de avalúo 183-197, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 58 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 complementada por acta de 13 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$579.040.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3977, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4-A, para la obra: Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar Tramo 4: Km. 12,37000 a Km. 21,30000 Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA LO AGUIRRE S A, rol de avalúo 2908-9, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 3.736 m2. La Comisión de Peritos el 12 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$146.785.640.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3978, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº20, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante infor-

me de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$865.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3979, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº42, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 305,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$762.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3980, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº31, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$931.850.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3981, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº37, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$785.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº3982, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº46, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 310,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$775.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3983, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-FMELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$825.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3984, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-FMELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$625.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3985, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,40000” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INDUSTRIA FRIGORIFICA SIMUNOVI, rol de avalúo 5047-149, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.140 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.120.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3986, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,40000” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de RADICH DOBROVICH MA JERONIMA Y OTS, rol de avalúo 5047-112, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.798 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.834.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3987, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,40000” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de CAMINOS BRAUN JACQUELINE, rol de avalúo 5047-007, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.374 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.622.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3988, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°37-A, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos” Provincia de Linares, que figura a nombre de ABURTO SEPULVEDA VICENTE, rol de avalúo 13-17, Comuna de Colbún, VII Región, superficie 27.363 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.847.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3989, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-54, Comuna de Li-

nares, VII Región, superficie 2.368 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.468.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3990, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de VASQUEZ CASTILLO CESAR F Y OTROS, rol de avalúo 537-153, Comuna de Linares, VII Región, superficie 5.045 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.972.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3991, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265” Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 23.979 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.392.650.- para el lote N°9.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3992, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Mejoramiento Puente Ojancos y Accesos Tierra Amarilla, Región de Atacama”, Provincia de COPIAPO, que figura a nombre de ESPEJO ESPEJO SIMON DEL CARMEN, rol de avalúo 3-35, Comuna de TIERRA AMARILLA, III Región, superficie 108 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.015.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3993, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$750.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3994, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19-A, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I", Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de AURUS RENTA INMOBILIARIA FONDO D, rol de avalúo 38-48, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 2.044 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$145.044.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3995, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MARTINEZ UMANA RENE FERNANDO, rol de avalúo 2225-349, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 22 m2. La Comisión de Peritos

mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$220.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3996, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: "Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de NEUMANN SCHMIDT HARRY ARNOLDO Y OTR, rol de avalúo 1423-34, Comuna de , X Región de Los Lagos, superficie 536 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$659.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°3997, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24-A, para la obra: "Habilitación Circunva-

lación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de AGROCOMERCIAL VALENZUELA LIMITAD, rol de avalúo 3703-187, Comuna de Talca, VII Región, superficie 9 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$810.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3998 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°92 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 113, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONSTRUCTORA JAIME JIMENEZ Y COM, rol de avalúo 7100-30, comuna de Puerto Montt, superficie 756 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.236.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°3999 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°61 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO I B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BUSTOS GUTIERREZ HORACIO ANDRES, rol de avalúo 7002-16, comuna de Puerto Montt, superficie 1.491 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.456.360.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4000 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°90 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BASSO MONTSERRAT Y GUTIERREZ LTD, rol de avalúo 7100-31, comuna

de Puerto Montt, superficie 738 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.794.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4001 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°132 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 7003-11, comuna de Puerto Montt, superficie 995 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.386.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4002 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°140 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES OTEY EULALIA Y OTROS, rol de avalúo 2132-126, comuna de Puerto Montt, superficie 992 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.116.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4003 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°131 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 7003-12, comuna de Puerto Montt, superficie 1.100 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.539.350.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4004 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SUC IGNACIO MANCILLA IGOR, rol de avalúo 2131-7, comuna de Puerto Montt, superficie 282 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.408.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4005 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°269 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 213, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGRICOLA Y PESQUERA ALTAMIRA LIMITA, rol de avalúo 2109-175, comuna de Puerto Montt, superficie 810 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavaderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.050.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4006 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALLSEA SOCIEDAD ANONIMA, rol de avalúo 7000-6, comuna de Puerto Montt, superficie 260 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.516.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4007 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°207 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGRICOLA Y COMAGROLAC LTDA, rol de avalúo 2112-74, comuna de Puerto Montt, superficie 1.331 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.185.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4008 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°94 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VEJAR JAVIER VICTORINO, rol de avalúo 7100-29, comuna de Puerto Montt, superficie 750 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jaudue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.750.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4009 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°434-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGUILAR GALLARDO VERONICA DEL CA, rol de avalúo 535-213, comuna de Maullín, superficie 672 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$579.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4010 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°292-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO IGOR ALICIA MIRIAM, rol de avalúo 2111-210, comuna de Puerto Montt, superficie 504 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$935.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4011 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°232 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ URIBE JOSE L, rol de avalúo 2112-117, comuna de Puerto Montt, superficie 10 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavaderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$185.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4012 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de UNDURRAGA ABBOTT JUAN EDUARDO Y OTR, rol de avalúo 7080-5, comuna de Puerto Montt, superficie 945 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$41.580.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4013 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°28 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NEUMANN YUNGE MARTA VERONICA, rol de avalúo 2136-120, comuna de Puerto Montt, superficie 4.900 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$34.300.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4014, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-1, para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: VALLENAR - INICIO BY-PASS A COPIAPO. KM. 665.000,00 AL KM. 783.402,00, Provincia de Copiapó, que figura a nombre de INVERSIONES AMXDECHILE S A, rol de avalúo 516-4, Comuna de Copiapó, Región de Atacama, superficie 6.826 m2. La Comisión de Peritos el 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$614.340.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4015, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14-2, para la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: VALLENAR - INICIO BY-PASS A COPIAPO. KM. 665.000,00 AL KM. 783.402,00, Provincia de Copiapó, que figura a nombre de INVERSIONES AMXDECHILE S A, rol de avalúo 516-4, Comuna de Copiapó, Región de Atacama, superficie 4.848 m2. La Comisión de Peritos el 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$436.320.. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4016 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°468 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AYANCAN AYANCAN JULIA, rol de avalúo 157-39, comuna de Calbuco, superficie 166 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$244.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4017 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°29 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OLAVARRIA OYARZUN JOSE REMELIO, rol de avalúo 2136-51, comuna de Puerto Montt, superficie 8.650 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$181.374.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4018 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOC COMERCIAL LAS COSCOJAS LTDA, rol de avalúo 2136-161, comuna de Puerto Montt, superficie 6.704 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.252.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4019 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de IMUNICIPALIDAD PUERTO MONTT, rol de avalúo 2136-44, comuna de Puerto Montt, superficie 1.331 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.536.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4020 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°109 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARAYA BARRIOS ALEJANDRO NORMANN, rol de avalúo 7100-103, comuna de Puerto Montt, superficie 1.437 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.912.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4021 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°23 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HEIN AGUILA CARLOS ADOLFO Y OTROS, rol de avalúo 2135-1, comuna de Puerto Montt, superficie 355 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.806.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°4022 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°306 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SUC SANTANA HERNANDEZ JOSEFINA, rol de avalúo 2108-37, comuna de Puerto Montt, superficie 583 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$628.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4023 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°292-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO IGOR ALICIA MIRIAM, rol de avalúo 2111-210, comuna de Puerto Montt, superficie 172 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$320.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4024 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°279 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CORTES PEREZ Y COMPANIA LIMITADA, rol de avalúo 2112-178, comuna de Puerto Montt, superficie 230 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$499.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4025 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°251-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VASQUEZ ALTAMIRANO ISOLINA, rol de avalúo 2112-87, comuna de Puerto Montt, superficie 554 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.062.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186,

de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4026 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°251 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTIEL VELASQUEZ ROSA EMILIA, rol de avalúo 2112-140, comuna de Puerto Montt, superficie 1.077 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.647.150.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4027 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°261-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO MANCILLA HERIBERTO BERNAR, rol de avalúo 2112-235, comuna de Puerto Montt, superficie 79 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$494.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°4028 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°7-1, para el proyecto CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, RUTA 5: SECTOR LA NEGRA - CARMEN ALTO, SECTOR 1: SECTOR LA NEGRA - NUDO URIBE; que figura a nombre de SOQUIMICH S.A., rol de avalúo SIN ROL, comuna de ANTOFAGASTA, superficie 3.611 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPO y INÉS ELENA OTAROLA CASTILLO, fijó con fecha 25 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.027.500 para el lote N°7-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4029 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°196 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARIENTOS VARGAS ELSA JEANETT, rol de avalúo 2111-91, comuna de Puerto Montt, superficie 710 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.431.880.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4030 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, rol de avalúo 7001-32, comuna de Puerto Montt, superficie 971 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.447.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4031 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°209 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MAURICIO HOCHSCHILD SAC, rol de avalúo 2112-100, comuna de Puerto Montt, superficie 2.200 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.462.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4032 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°55-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MALDONADO ALVARADO JESSICA ROXAN, rol de avalúo 2136-310, comuna de Puerto Montt, superficie 412 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.067.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4033 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°502 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NEGRON SCHWERTER CESAR LUIS, rol de avalúo 153-7, comuna de Calbuco, superficie 2.510 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.126.500.- La indemnización se pagará al con-

tado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4034 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°83 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de KUSCH RENSINGHOFF ROLF WILLY, rol de avalúo 7100-34, comuna de Puerto Montt, superficie 726 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.365.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4035, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16-1, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR H: KM. 128.400,00 - KM. 140.850,00, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de SUC GONZALEZ VALENZUELA PRIMITIVA E, rol de avalúo 273-127, Comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, superficie 923 m2. La comisión de Peritos el 28 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.113.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4036 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONCADA MANCILLA RAQUEL DEL C, rol de avalúo 2132-69, comuna de Puerto Montt, superficie 2.623 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.258.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4037 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°103 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, rol de avalúo 7100-2, comuna de Puerto Montt, superficie 722 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.805.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4038 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°41 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de DISTRIB DE PROD IND Y COM DEL SU, rol de avalúo 7001-8, comuna de Puerto Montt, superficie 1.448 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.002.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4039 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°77 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARCELO GUASTA MARIA ALEJANDRA, rol de avalúo 2136-80, comuna de Puerto Montt, superficie 1.540 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.480.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4040 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°104 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, rol de avalúo 7100-3, comuna de Puerto Montt, superficie 710 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.666.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4041 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°221-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL HERNANDEZ BALTAZAR, rol de avalúo 2112-151, comuna de Puerto Montt, superficie 261 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.637.520.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4042 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°101 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CORPBANCA, rol de avalúo 7100-1, comuna de Puerto Montt, superficie 214 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.407.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4043 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°250 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE JOSE DOLORES SUC, rol de avalúo 2112-10, comuna de Puerto Montt, superficie 2.012 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.533.250.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4044 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°281 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CORTES PEREZ Y COMPANIA LIMITADA, rol de avalúo 2112-176, comuna de Puerto Montt, superficie 225 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$496.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4045 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°292-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ABURTO IGOR ALICIA MIRIAM, rol de avalúo 2111-210, comuna de Puerto Montt, superficie 92 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$253.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4046 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°429 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PROALMAR S A, rol de avalúo 535-531, comuna de Calbuco, superficie 1.352 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$968.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4047 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA EBCOSUR S.A., rol de avalúo 2136-54, comuna de Puerto Montt, superficie 4.509 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$171.342.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4048 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HIJERRA GALLARDO JUANA ELISA, rol de avalúo 7000-23, comuna de Puerto Montt, superficie 5.372 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$150.416.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4049 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SANZ BAHANMONDE JAIME FERNANDO, rol de avalúo 2135-108, comuna de Puerto Montt, superficie 1.040 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.794.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4050 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°58 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONSTRUCTORA BORQUEZ Y GONZALEZ LIM, rol de avalúo 2136-94, comuna de Puerto Montt, superficie 842 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.474.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4051 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°273 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIST, rol de avalúo 2109-54, comuna de Puerto Montt, superficie 2.280 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.456.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4052 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°267 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NIKLITSCHKE RADDATZ PERCY G, rol de avalúo 2112-144, comuna de Puerto Montt, superficie 1.142 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.138.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4053 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°206 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SANTANA URIBE ROSA ELBA Y OTRO, rol de avalúo 2112-29, comuna de Puerto Montt, superficie 1.706 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.491.900.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4054 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°276 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OJEDA OYARZO ELIECER, rol de avalúo 2112-73, comuna de Puerto Montt, superficie 1.651 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.172.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4055 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°142 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALMONACID ARROYO JOSE AGUSTIN, rol de avalúo 7101-41, comuna de Puerto Montt, superficie 604 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.177.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4056 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°88 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de JORQUERA POBLETE VICTOR MANUEL, rol de avalúo 7100-33, comuna de Puerto Montt, superficie 708 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.077.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4057 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°86 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MAIPAYAN PACHECO PATRICIO MANUEL, rol de avalúo 2136-102, comuna de Puerto Montt, superficie 2.527 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.240.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4058 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°280 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CORTES PEREZ Y COMPANIA LIMITADA, rol de avalúo 2112-177, comuna de Puerto Montt, superficie 257 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$805.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4059 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°27-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA EBCOSUR S.A., rol de avalúo 2136-54, comuna de Puerto Montt, superficie 8.809 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$246.652.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4060 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°26 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT, rol de avalúo 7080-59, comuna de Puerto Montt, superficie 10.168 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$254.461.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4061 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°501 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO- PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NEGRON SCHWERTER CESAR LUIS, rol de avalúo 153-7, comuna de Calbuco, superficie 2.309 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.049.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4062 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°106 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de TRANSPORTES SANCHEZ LIMITADA, rol de avalúo 2133-346, comuna de Puerto Montt, superficie 924 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.827.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4063 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°493 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO- PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MILLAQUEN MARICAHUIN JOSE LIND, rol de avalúo 153-13, comuna de Calbuco, superficie 3.085 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.819.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4064 de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°81 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de KUSCHRENSINGHOFF ROLF WILLY, rol de avalúo 7100-35, comuna de Puerto Montt, superficie 800 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jaldue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.335.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4065, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos, que figura a nombre de CONTRERAS RAROSEIN, rol de avalúo 230-29, Comuna de VALDIVIA, XIV REGIÓN, superficie 15,33 m2. La Comisión de Peritos el 04 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$564.240.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4066, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°107, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces", Provincia de Santiago, que figura a nombre de ROZAS CONTRERAS RAMON, rol de avalúo 7764-164, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 3.759 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.327.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4067, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°111, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces", Provincia de Santiago, que figura a nombre de ADME INV INMOBILIARIAS ADIN S.A., rol de avalúo 7764-200, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.489 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.467.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4068, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°102, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces", Provincia de Santiago, que figura a nombre de BULETREAU HUICHIPOCO EDUARDO, rol de avalúo 7764-194, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 1.856 m2. La Comisión de Peritos el 20 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.124.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4069, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-A, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de SNS RAMOS RAMOS OLEGARIOS, rol de avalúo 296-36, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 4,43 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$175.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4070, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de POBLETE ESCOBAR HORTENCIA, rol de avalúo 296-12, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 159,10 m2. La Comisión de Peritos el 18 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.359.610.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4071, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos",

Provincia de , que figura a nombre de SNS ALVARADO ALVARADOLUCIANO, rol de avalúo 296-44, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 27,59 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$801.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4072, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°115, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces", Provincia de Santiago, que figura a nombre de ROZAS CONTRERAS RAMON, rol de avalúo 7764-166, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 3.614 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.842.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4073, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°101, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces", Provincia de Santiago, que figura a nombre de BULETREAU HUICHIPOCO EDUARDO, rol de avalúo 7764-194, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 2.502 m2. La Comisión de Peritos el 20 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.256.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4074, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°112, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de ADME INV INMOBILIARIAS ADIN S.A., rol de avalúo 7764-196, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 3.509 m2. La Comisión de Peritos el 12 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.527.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4075, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°96, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de TAPIA VILLALOBOS ROSA ELENA, rol de avalúo 7764-193, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 2.991 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.930.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4076, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos”, que figura a nombre de RETAMAL GALLARDO CARLOS, rol de avalúo 240-15, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 1,87 m2. La Comisión de Peritos el 04 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$169.840.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4077, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos, que figura a nombre de MARTINEZ ALVAREZ LUIS, rol de avalúo 230-2, Comuna de VALDIVIA, XIV REGIÓN, superficie 16,62 m2. La Comisión de Peritos el 04 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$745.360.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4078, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos, que figura a nombre de CONTRERAS HARO SEIN, rol de avalúo 230-29, Comuna de VALDIVIA, XIV REGIÓN, superficie 18,85 m2. La Comisión de Peritos el 04 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la

cantidad de \$722.450.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4079, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos”, Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de CARCAMO TRIVINOS MARIA ANGELICA, rol de avalúo 296-35, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 16,69 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$665.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4080, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°99, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de TAPIA VILLALOBOS ROSA ELENA, rol de avalúo 7764-193, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 2.326 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.900.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4081, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de FARIAS FARIAS ELIAS DEL CARMEN, rol de avalúo 7764-183, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 2.744 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.130.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4082, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°87, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de GUAJARDO RIVAAS JOSE HECTOR, rol de avalúo 7764-182, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 2.376 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.329.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4083, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°93, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de ARRANO CORTES JOSE RAUL, rol de avalúo 7764-184, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 4.338 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.485.400.-. La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4084, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°90, para la obra: “Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces”, Provincia de Santiago, que figura a nombre de FARIAS FARIAS ELIAS DEL CARMEN, rol de avalúo 7764-183, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 2.477 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.113.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4085, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 90,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$305.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4086, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$700.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4087, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 285,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$712.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4088, de 24 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Construcción Puentes Caicayen y Hueinahue Camino Maihue - Hueinahue - Rupumeica", Provincia DEL BANCO, que figura a nombre de FISCHER CHOCANO NELSON M, rol de avalúo 60-275, Comuna de FUTRONO, XIV Región, superficie 1.310 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.437.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4089, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ZUNIGA RODRIGUEZ LUIS, rol de avalúo 5111-097, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 28.848,85 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.740.641.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4090, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: "Reposición Puente Altovalsol en Ruta D-315, IV Región", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de AGRICOLA QUILACAN S.A., rol de avalúo 1021-1, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 1.348 m2. La Comisión de

Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.617.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4091, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: "Reposición Puente Altovalsol en Ruta D-315, IV Región", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de EMP FF CC DEL ESTADO, rol de avalúo 91150-1, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 1.095 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.265.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4092, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Reposición Puente Altovalsol en Ruta D-315, IV Región", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de ARAYA NARRIAS AGUSTIN TALIBAR D Y, rol de avalúo 1010-1, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 1.185 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.659.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4093, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SILVA MEDINA EULOGIO E, rol de avalúo 5074-166, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 816,27 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.266.270.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4094, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de WALTER BITTERLICH BAGLINA, rol de avalúo 5074-040, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 2.753,93 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.953.930.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4095, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ALONSO ASENJO SELMA, rol de avalúo 5074-074, Comuna de PUNTA ARENAS,

XII Región, superficie 165,43 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$315.430.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4096, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°75-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de C. DE VIENDA V EL BOSQUE DE RANGU, rol de avalúo 41-28, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 38 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$185.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4097, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Cauquenes - Tutuven, km. 2,65000 a km. 15,24724" Provincia de Cauquenes, que figura a nombre de SUC. CHAMORRO SAN MARTIN JOSÉ RAMON, rol de avalúo 436-41, Comuna de Cauquenes, VII Región, superficie 23 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de enero de 2006 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.750.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4098, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de COMERCIAL E INMOBILIARIA ENESA, rol de avalúo 5074-221, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 838,86 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$838.860.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4099, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SILVA SANDOVAL JOSE VICTOR, rol de avalúo 5074-220, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 491,62 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$491.620.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4100, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de LESCRAUWAET ANNE CATHERINE, rol de avalúo 5074-245, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 907,54 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$907.540.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4101, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265” Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIAN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 1.880 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$658.000.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4102, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el

lote de terreno N°28, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de CMTE POBLADORES VILLA ALBORADA, rol de avalúo 536-82, Comuna de Linares, VII Región, superficie 91 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por acta de 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$273.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4103, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°74-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de C. DE VIENDA V EL BOSQUE DE RANGU, rol de avalúo 41-28, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 16 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4104, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°111-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de FORSTER MUJICA ROBERTO HERNAN E Y O, rol de avalúo 154-5, Comuna de Las

Cabras, VI Región, superficie 331 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$887.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4105, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de COOPERATIVA EL QUENE LTDA, rol de avalúo 250-7, Comuna de SALAMANCA, IV Región, superficie 129 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, complementada por acta de fecha 10 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$854.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4106, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°58-C, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de MORALES YANEZ JOSE DOLORES, rol de avalúo 197-600, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 147 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de abril de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$162.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4107, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°52, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de PASSERON CALLARAN FRANCISCO MANUEL, rol de avalúo 5074-119, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 287,65 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$975.550.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4108, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SALAZ VERGUDICH PILAR JARDI, rol de avalúo 5074-116, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 448,69 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$698.690.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4109, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°75-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de C. DE VIVIENDA V EL BOSQUE DE RANGU, rol de avalúo 41-28, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 10 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4110, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-60, Comuna de Linares, VII Región, superficie 911 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.466.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4111, de 24 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$825.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4112, de 24 de noviembre de 2011, y en base a facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARRO CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 382,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$955.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4113, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la

obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$895.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4114, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGUSTIN FOSSATTI VE HIJOS LIMIT, rol de avalúo 2225-89, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 41 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$410.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4115, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PLARRE THOMAS VOLKER WALTER, rol de avalúo 2235-12, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 110 m2. La Comisión de

Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$220.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4116, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$765.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4117, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$750.000.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4118, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$750.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4119, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$700.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4120, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de FUENTESZ RETAMAL DAGOBERTO DEL, rol de avalúo 197-523, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 157 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2006 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$242.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4121, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos” Provincia de Talca, que figura a nombre de GONZALEZ AMARO MISAEL IGNACIO, rol de avalúo 183-79, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 60 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 complementada por acta de 13 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$648.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4122, de 24 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de ESSEDIN SIERPE DIANA, rol de avalúo 640-4, Comuna de Molina, VII Región, superficie 407 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$306.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4123, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$750.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4124, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “CONSTRUCCIÓN

PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 250,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$630.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4125, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 275,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$812.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4126, de 24 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nom-

bre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 50,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$305.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4127, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Reposición Puente Altovalsol en Ruta D-315, IV Región”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de AGRICOLA QUILACAN S.A., rol de avalúo 1021-1, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 4.663 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.595.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4128, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: “Reposición Puente Altovalsol en Ruta D-315, IV Región”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de PIZARRO CUELLO CRESCENCIA ANTONIA, rol de avalúo E/T, Comuna de LA SERENA, IV Región, superficie 396 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.037.200.- La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4129, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SINDIC NAC TRABAJO 2 GILDEMEISTER, rol de avalúo 5074-217, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.792,90 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.092.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4130, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SOTO CARCAMO JORGE ALEJANDRO, rol de avalúo 5074-443, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.058,61 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.058.610.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4131, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ORCAYA BRAVO MARIA INES DEL C, rol de avalúo 5074-229, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 2.429,12 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.429.120.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4132, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "REPOSICIÓN RUTA 11 CH, ARICA-TAMBOQUEMADO, KM. 170,000 AL KM. 192,59265" Provincia de PARINACOTA, que figura a nombre de BLANCO MORALES ADRIÁN Y OTROS, rol de avalúo 4120-6, Comuna de PUTRE, XV Región, superficie 24.033 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.411.550.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4133, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar Tramo 4: Km. 12,37000 a Km. 21,30000 Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA LO AGUIRRE S A, rol de avalúo 2908-9, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 3526 m2. La Comisión de Peritos el 12 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$138.608.890.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4134, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25-A, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Cauquenes - Tutuven, km. 2,65000 a km. 15,24724" Provincia de Cauquenes, que figura a nombre de YEVENES CACERES ANA, rol de avalúo 436-46, Comuna de Cauquenes, VII Región, superficie 53 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de enero de 2006 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4135, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: "Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,40000" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de MARIN MARIN MARIA TERESA, rol de avalúo 5047-047, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 785 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de

julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.595.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4136, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE SOBERRIO AYSÉN Y ACCESOS, SECTOR PUERTO DUN, TRAMO KM. Km. 0,00000 A Km. 1,77170", Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de GARCIA GUTIERREZ ERNESTO JUAN, rol de avalúo 1007-10, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 4.265 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.397.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4137, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", que figura a nombre de GALLARDO CARDENAS PEDRO SUC, rol de avalúo 296-55, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 83,20 m2. La Comisión de Peritos el 23 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.707.877.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4138, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°97, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de TAPIA VILLALOBOS ROSA ELENA, rol de avalúo 7764-193, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 625 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.655.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4139, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°94, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de JUAN HERNAN MARTINEZ YAÑEZ, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 1.413 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.012.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4140, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°89, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de GUAJARDO RIVAAS JOSE HECTOR, rol de avalúo 7764-182, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 760 m2. La Comisión de Peritos el 11 de noviembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.576.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4141 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°54 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GAETE COSMELLI CECILIA, rol de avalúo 2136-112, comuna de Puerto Montt, superficie 384 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.092.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4142 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°140-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES OTEY EULALIA Y OTROS, rol de avalúo 2132-126, comuna de Puerto Montt, superficie 533 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.634.980.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4143 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°39 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WENZEL ZARGES HARALD, rol de avalúo 2136-40, comuna de Puerto Montt, superficie 1.112 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Anibal Riso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.929.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4144 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°116 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WULF HITSCHFELD JAVIER Y CIA LTD, rol de avalúo 7100-85, comuna de Puerto Montt, superficie 404 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.526.000.- La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4145 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°113 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INVERSIONES Y DESARROLLO ALFIL L, rol de avalúo 7100-93, comuna de Puerto Montt, superficie 956 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.273.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4146 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°195 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RAIMANN MEIXNER ALFONSO, rol de avalúo 2111-58, comuna de Puerto Montt, superficie 1.545 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.167.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4147 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°270 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GOMEZ AGUAYO ESNELDA DEL CARMEN, rol de avalúo 2112-49, comuna de Puerto Montt, superficie 1.098 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.013.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4148 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES ZUNIGA MARIA VERONICA, rol de avalúo 2133-321, comuna de Puerto Montt, superficie 884 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.328.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4149 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°186 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRIENTOS VARGAS LUIS ARTEMIO, rol de avalúo 2111-59, comuna de Puerto Montt, superficie 817 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.722.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4150 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°472 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ ALMONACID FERNANDO, rol de avalúo 151-82, comuna de Calbuco, superficie 376 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$997.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4151 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°173 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OYARZUN CONTRERAS GLORIA CRISTI, rol de avalúo 7101-14, comuna de Puerto Montt, superficie 146 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$854.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4152, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°282-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ASEM URIBE KARINA DAMARIS Y OTROS, rol de avalúo 2117-24, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 10 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°613, de 16 de agosto de 2011, con fecha 9 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$87.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4153 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°177 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ROSSEL BARAHONA ENRIQUE AUGUSTO, rol de avalúo 2133-349, comuna de Puerto Montt, superficie 227 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.245.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4154 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°178 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOB CHINCUI LTDA, rol de avalúo 7101-27, comuna de Puerto Montt, superficie 176 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$764.000.- La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4155 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°304-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SUC SANTAHERNANDEZ JOSEFINA, rol de avalúo 2108-37, comuna de Puerto Montt, superficie 17 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$108.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4156 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°298-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LLANQUIN ABURTO MARIA ELSA, rol de avalúo 2117-102, comuna de Puerto Montt, superficie 231 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$286.000.- La in-

demnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4157 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°437 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de IGLESIA EVANGELICA ALIANCISTA, rol de avalúo 535-194, comuna de Maullín, superficie 608 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$548.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4158 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°451 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNÁNDEZ AYANCAN JOSE FELIPE, rol de avalúo 535-7, comuna de Maullín, superficie 1.640 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.940.100.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4159 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°441 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ASTROZA AEDO ALICIA, rol de avalúo 535-184, comuna de Maullín, superficie 444 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$430.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186 de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4160 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°478 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de KUSCKEL SILVA CARLOS I, rol de avalúo 151-20, comuna de Calbuco, superficie 2.835 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.968.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4161 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°454 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ RUIZ JOSE GASTON, rol de avalúo 157-52, comuna de Calbuco, superficie 639 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$645.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4162 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI VELASQUEZ MARIO DEL CA, rol de avalúo 151-76, comuna de Calbuco, superficie 204 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$351.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4163 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°452 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ RUIZ JOSE GASTON, rol de avalúo 157-52, comuna de Calbuco, superficie 1.042 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Caságrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.033.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4164 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°480 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ RUIZ OLIVIA ORGANDA, rol de avalúo 151-31, comuna de Calbuco, superficie 909 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.467.000.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4165 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°477 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OYARZO GALLARDO EUGENIO SUC, rol de avalúo 151-11, comuna de Calbuco, superficie 3.402 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.787.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4166 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI VELASQUEZ YOLANDA DEL, rol de avalúo 151-77, comuna de Calbuco, superficie 200 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.279.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4167 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°449 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ RUIZ ROSA MAGALY DEL CARMEN, rol de avalúo 535-206, comuna de Maullín, superficie 1.418 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Caságrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.724.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4168 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°475 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO VASQUEZ JOSE DEL CARMEN, rol de avalúo 151-47, comuna de Calbuco, superficie 513 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$379.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4169 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°250-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 213, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE JOSE DOLORES SUC, rol de avalúo 2112-10, comuna de Puerto Montt, superficie 213 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.094.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4170 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°476 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO VASQUEZ JOSE DEL CARMEN, rol de avalúo 151-46, comuna de Calbuco, superficie 941 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$698.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4171 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI VELASQUEZ MARIO DEL CA, rol de avalúo 151-78, comuna de Calbuco, superficie 200 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$384.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4172 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32-2 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AQUA CHILE S A, rol de avalúo 112-42, comuna de Malloa, superficie 85 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.270.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4173 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14-3 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR: VALLENAR - INICIO BY-PASS A COPIAPO. KM. 665.000,00 AL KM. 783.402,00, Región de Atacama, que figura a nombre de INVERSIONES AMX DE CHILE S A, rol de avalúo 516-4, comuna de Copiapó, superficie 356 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra, fijó con fecha 27 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.040.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4174 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°453 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CAMBIASO HERMANOS SOCIEDAD ANONI, rol de avalúo 157-56, comuna de Calbuco, superficie 595 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad

de \$571.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4175 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°38 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WENZEL ZARGES HARALD, rol de avalúo 2136-40, comuna de Puerto Montt, superficie 1.108 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.150.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4176 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°42 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de DISTRIB DE PROD IND Y COM DEL SU, rol de avalúo 7001-9, comuna de Puerto Montt, superficie 1.198 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.443.600.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4177 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°498 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NUTRECO CHILE S A, rol de avalúo 153-73, comuna de Calbuco, superficie 308 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.188.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4178 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°25-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA EBCOSUR S.A., rol de avalúo 2136-54, comuna de Puerto Montt, superficie 280 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.840.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4179 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°37 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WENZEL ZARGES HARALD, rol de avalúo 2136-40, comuna de Puerto Montt, superficie 1.099 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.846.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4180 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°188 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE GALLARDO VICTOR, rol de avalúo 2111-204, comuna de Puerto Montt, superficie 1.266 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larrain Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.573.876.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4181 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°241 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA MURANOL, rol de avalúo 2112-204, comuna de Puerto Montt, superficie 1.894 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.699.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4182 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°248 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGROFORESTAL MANIHUAL SOCIEDAD ANON, rol de avalúo 2112-60, comuna de Puerto Montt, superficie 345 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.035.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP Nº4183 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº479 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PENA MIRANDA ROBERTO, rol de avalúo 151-15, comuna de Calbuco, superficie 1.391 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.856.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4184 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº443 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ASTROZA AEDO ALICIA, rol de avalúo 535-184, comuna de Maullín, superficie 82 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$89.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4185 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº474 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO VASQUEZ JOSE DEL CARMEN, rol de avalúo 151-48, comuna de Calbuco, superficie 111 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$177.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4186 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº477-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OYARZO GALLARDO EUGENIO SUC, rol de avalúo 151-11, comuna de Calbuco, superficie 1.252 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$891.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4187, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº52, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-49, Comuna de Linares, VII Región, superficie 692 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.152.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4188, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº54, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ALARCON ALVARADO ALBERTO, rol de avalúo 5074-122, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 3.367,86 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.781.074.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4189, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº43, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-56, Comuna de Linares, VII Región, superficie 527 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.222.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4190, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº55, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ALARCON VELASQUEZ MANUEL BERNARDO, rol de avalúo 5074-123, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 3.651,82 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.786.638.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4191, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SOCINMOB COMERCIAL E INDUSTRIAL MU, rol de avalúo 5680-001, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1693 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de ta-

sación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.818.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4192, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº19, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MONSALVE VERA HERMAN, rol de avalúo 2236-21, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1542 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.204.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4193, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº22, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GUARDA VANTANI PABLA ORIANA, rol de avalúo 2236-50, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1890 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.780.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4194, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº23, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GUARDA VANTANI PABLA ORIANA, rol de avalúo 2236-50, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1890 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.780.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4195, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº24, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GUARDA VANTANI PABLA ORIANA, rol de avalúo 2236-50, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1890 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.780.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº4196, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000" Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GUARDA VANTANI PABLA ORIANA, rol de avalúo 2236-50, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1890 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.780.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4194, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°112, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUC JUAN A NAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, Región de Coquimbo, superficie 9.606 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.842.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4195, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°143, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de SOC INVERSIONES NOV CAST LIMITAD, rol de avalúo 3801-124, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 1.022 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.218.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4196, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°56, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de NAHUELQUIN MOLINA RICARDO PAULIN, rol de avalúo 5074-124, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 3.481,18 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.033.062.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4197, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-66, Comuna de Linares, VII Región, superficie 953 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.838.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4198, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “Camino Ruta H-864, Sector Pichidegua Cruce Ruta H-82, Tramo km. 0,00000 a km. 5,28200”; Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de AGRICOLA EL PILAR LIMITADA, rol de avalúo 41-139, Comuna de Pichidegua, VI Región, superficie 2.568 m<sup>2</sup>. La

Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.578.911.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4199, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°117, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de GONZALEZ PINTO MARIA ELENA Y OTROS, rol de avalúo 154-270, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 313 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008, complementada por acta de fecha 3 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.791.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4200 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°223 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL HERNANDEZ BALTAZAR, rol de avalúo 2112-151, comuna de Puerto Montt, superficie 670 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.652.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4201 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°498-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NUTRECO CHILE S A, rol de avalúo 153-66, comuna de Calbuco, superficie 260 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.192.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4202 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°498-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PROCESOS Y SERVICIOS S A, rol de avalúo 153-67, comuna de Calbuco, superficie 597 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.707.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4203 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°245 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HUIDOBRO GALLO JESUS SUC, rol de avalúo 2112-37, comuna de Puerto Montt, superficie 1.080 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.750.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4204 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°182 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PERESCHI MUÑOZ DUILIO ROMEO, rol de avalúo 2111-56, comuna de Puerto Montt, superficie 1.298 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.088.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4205 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°24-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA EBCO AVELLANEDA SUR S., rol de avalúo 2136-313, comuna de Puerto Montt, superficie 150 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.950.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4206 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°129 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BERNALES CANDIA JOSE, rol de avalúo 2132-52, comuna de Puerto Montt, superficie 583 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.719.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4207 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°10-1 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA. KM. 50,880,00 - KM. 58.240,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COOPERATIVA PRESIDENTE KENNEDY, rol de avalúo 136-259, comuna de Paine, superficie 2.022 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Sergio Alejandro Ayala Espinoza, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 18 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.367.520.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4208 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°246 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONSTRUCTORA CARELMAPULIMITADA, rol de avalúo 2111-197, comuna de Puerto Montt, superficie 1.100 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.624.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4209 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°498-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de NUTRECO CHILE S A, rol de avalúo 153-115, comuna de Calbuco, superficie 625 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.377.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4210 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°76 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 18, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VIVAR GALLARDO LUCAS SEGUNDO, rol de avalúo 2136-255, comuna de Puerto Montt, superficie 200 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.847.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4211 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES LUIS ERNESTO Y OTR, rol de avalúo 2133-7, comuna de Puerto Montt, superficie 1.097 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.761.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4212 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°183 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE ALMONACID JUANA LI Y OTROS, rol de avalúo 2111-55, comuna de Puerto Montt, superficie 956 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.011.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4213 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°499 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 513, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONSTRUCTORA SERCO LIMITADA, rol de avalúo 153-149, comuna de Calbuco, superficie 1.379 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.222.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4214 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°115 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO ALVARADO MARIA T, rol de avalúo 7200-97, comuna de Puerto Montt, superficie 357 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.942.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4215 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°268 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIST, rol de avalúo 2109-54, comuna de Puerto Montt, superficie 969 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.571.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4216 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°184 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE ALMONACID JUANA LI Y OTROS, rol de avalúo 2111-55, comuna de Puerto Montt, superficie 535 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$3.577.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4217 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°459 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEIVA NAVARRO EDUVIJIS M, rol de avalúo 157-34, comuna de Calbuco, superficie 1.916 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.125.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4218 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°199 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARTINEZ ARISMENDI SARA Y OTRA, rol de avalúo 2112-78, comuna de Puerto Montt, superficie 418 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.538.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4219 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°197 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS PAREDES EMA DEL CARMEN, rol de avalúo 2111-57, comuna de Puerto Montt, superficie 1.128 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.384.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4220 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°461 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEIVA NAVARRO EDUVIJIS M, rol de avalúo 157-34, comuna de Calbuco, superficie 2.393 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.672.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4221 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°40 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WENZEL ZARGES HARALD, rol de avalúo 7001-7, comuna de Puerto Montt, superficie 786 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.106.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4222, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13-D, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de GUZMAN SEPULVEDA GUACOLDA, rol de avalúo 3002-4, Comuna de Linares, VII Región, superficie 1.395 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2011 complementada por acta de 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.975.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4223 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°102 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de TOLEDO CATALAN MAJIN, rol de avalúo 2132-78, comuna de Puerto Montt, superficie 645 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.835.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4224 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°224 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OVANDO MUNOZ ELSA, rol de avalúo 2111-70, comuna de Puerto Montt, superficie 1.281 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.520.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4227, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-C2, para la obra: "Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141" Provincia de Talca, que figura a nombre de SANDRA BRAVO, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de Pelarco, VII Región, superficie 4.086 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de abril de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.086.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4228, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44-A, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de TURISMO RUCA CHALLWAFE S A, rol de avalúo 1470-19, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 252 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.128.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4229, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el

lote de terreno N°40, para la obra: "Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERV INVE E INM DEL LAGO LTDA, rol de avalúo 1423-27, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 1.346 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.194.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4230, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 470,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.250.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4231, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TURNER OLEA MARIA SOLEDAD, rol de avalúo 2229-32, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 62 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de

mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.594.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4232, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AGRICOLA CHAMPULLIMITADA, rol de avalúo 2225-14, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 337 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.370.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4233, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: "Habilitación Acceso Norte a Osorno", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de FUSCHSLOCHER HOTT NORBERTO, rol de avalúo 2226-17, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 608 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.648.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4234, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos

Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA AMERICA S A, rol de avalúo 2235-5, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 286 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.807.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4235, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de DIAZ QUEZADA MARIA VERONICA, rol de avalúo 5680-4, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 232 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.406.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4236, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13-C, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de BARRERA GUZMAN VALESKA BEATRIZ, rol de avalúo 3002-15, Comuna de Linares, VII Región, superficie 180 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2011 complementada por acta de 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$5.360.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4237, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 410,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.797.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4238, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 595,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.562.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4239, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 914,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.137.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4240, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°45, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 480,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.200.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4241, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 595,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.777.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4242, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-P MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 518,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.345.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4243, de 25 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra “CONSTRUCCIÓN PROLONGACIÓN CAMINO EL TRÁNSITO A RUTA G-74-F MELIPILLA” Provincia de Melipilla, que figura a nombre de OVALLE BARROS CARMEN, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 572,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011 complementada por acta de fecha 05 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.975.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4244, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ZILLER DOBREW CHRISTIAN ALEX Y OT, rol de avalúo 2229-4, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 57 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.336.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4245, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSOR-

NO, que figura a nombre de COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENER, rol de avalúo 2229-27, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 113 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.659.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4246, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Habilitación Acceso Norte a Osorno”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES MER, rol de avalúo 2224-14, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 438 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.479.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4247, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo I”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de TREVIZAN FELIPE Y CIA LTDA, rol de avalúo 38-105, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 128 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.000.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4248, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°53, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-51, Comuna de Linares, VII Región, superficie 2.215 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.290.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4249, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°45, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-55, Comuna de Linares, VII Región, superficie 1.895 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.620.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4250, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,40000” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INDUSTRIA FRIG SIMONOVIC S A, rol de avalúo 5047-008, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.545 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.360.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4251, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-53, Comuna de Linares, VII Región, superficie 2.439 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.634.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4252, de 25 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°51, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-52, Comuna de Linares, VII Región, superficie 2.388 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.328.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4253, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO AYSÉN Y ACCESOS, SECTOR PUERTO DUN, TRAMO KM. Km. 0,00000 A Km. 1,77170”, Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de PEREDA CASTILLO ATENDOLFO, rol de avalúo 1008-24, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 7.854 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.137.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4254, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.P.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°54, para la obra: “Construcción Circunva-

lación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-50, Comuna de Linares, VII Región, superficie 2.017 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.102.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4255, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13-A, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de BARRERA GUZMÁN KATERIN PRISCILA, rol de avalúo 3002-13, Comuna de Linares, VII Región, superficie 190 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2011 complementada por acta de 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.170.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°4256 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3, para el proyecto MEJORA-MIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL SANTA FILOMENA SAN LUIS, RECINTO ESTANQUE; que figura a nombre de HORMAZABAL GUERRA PABLO DE JESUS, rol

de avalúo 164-762, comuna de COLINA, superficie 902,8 m2. La comisión de peritos integrada por los señores LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó con fecha 31 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.965.400 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4257, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos, que figura a nombre de MATUS CARDENAS GODOFREDO, rol de avalúo 296-46, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 13,05 m2. La Comisión de Peritos el 17 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.112.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4258, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.810, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos, que figura a nombre de SERVIU, rol de avalúo 208-53, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION, superficie 37,70 m2. La Comisión de Peritos el 04 de diciembre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.404.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4259, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra “Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos”, que figura a nombre de SNS CONEJEROS RAMAYE RAQUEL, rol de avalúo 296-42, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 60,07 m2. La Comisión de Peritos el 23 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.281.195.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP(E) N°4260 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°35-A, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA, que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES TRES S A, rol de avalúo 1020-41, comuna de SANJOAQUIN, superficie 62,6 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO y CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO, fijó con fecha 19 de octubre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.817.000 para el lote N°35-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4261 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°434-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MIRANDA RUIZ ZAIDA NANJI, rol de avalúo 535-181, comuna de Maullín, superficie 379 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.118.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4262 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°434 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OYARZO GALLARDO JOSE DOMINGO, rol de avalúo 535-225, comuna de Maullín, superficie 644 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.397.525.- La indemniza-

ción se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186 de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4263 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°178-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INMOB CHINCUILTDA, rol de avalúo 7101-27, comuna de Puerto Montt, superficie 572 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.793.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4264 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°242 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 213, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SIME LIMITADA, rol de avalúo 2112-115, comuna de Puerto Montt, superficie 1.736 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.506.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4265 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°198 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRIENTOS VARGAS MARTA ELSA O, rol de avalúo 2111-131, comuna de Puerto Montt, superficie 1.052 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.223.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4266 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°258 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE ABURTO MARIA ELIANA, rol de avalúo 2112-246, comuna de Puerto Montt, superficie 637 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.068.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4267 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°259 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SEPULVEDA DE LA PENA MIGUEL, rol de avalúo 2111-13, comuna de Puerto Montt, superficie 1.209 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.663.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4268 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°252 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTIEL URIBE MARIA VIOLA, rol de avalúo 2111-68, comuna de Puerto Montt, superficie 1.328 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 23 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.253.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4269 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°153 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES LUIS Y OTROS, rol de avalúo 2132-135, comuna de Puerto Montt, superficie 218 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.317.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4270 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°157 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA PAREDES SANDRA JEANET, rol de avalúo 7004-6, comuna de Puerto Montt, superficie 2.274 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 16 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.729.920.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4271 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°442 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ERCILLA SANTIBANEZ CESAREDUARDO, rol de avalúo 535-188, comuna de Calbuco, superficie 5.074 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.998.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4272 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°438 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ROGEL RUIZ MARIA TRANSITO, rol de avalúo 535-182, comuna de Maullín, superficie 3.090 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$2.985.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4273, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°285, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de ASEM URIBE KARINA DAMARIS Y OTROS, rol de avalúo 2117-24, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 2.061 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°613, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.956.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4274 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°240 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA MURANOL, rol de avalúo 2112-204, comuna de Puerto Montt, superficie 351 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.708.500.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4275, de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°278, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BERGER ALTAMIRANO JOSE W, rol de avalúo 2112-84, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.599 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°613, de 16 de agosto de 2011, con fecha 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.795.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4276 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°292 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INV JAQUELINNE DE LOURDES CASTIL, rol de avalúo 2111-238, comuna de Puerto Montt, superficie 1.033 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.162.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4277 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°357 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS VARGAS LETICIA, rol de avalúo 521-56, comuna de Maullín, superficie 1.751 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 9 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.262.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4278 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°465 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ LEMUS BALDO OMAR, rol de avalúo 157-19, comuna de Calbuco, superficie 437 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.022.150.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4279 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°435 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RED MAR LTDA, rol de avalúo 535-192, comuna de Maullín, superficie 534 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 28 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.544.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4280 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°497 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de DANISCO CHILE SA, rol de avalúo 153-11, comuna de Calbuco, superficie 815 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.246.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4281 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°57 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 18, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONSTRUCTORA BORQUEZ Y GONZALEZ LIM, rol de avalúo 2136-94, comuna de Puerto Montt, superficie 747 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.606.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4282 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°117 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WULF HITSCHFELD JAVIER Y CIA LTD, rol de avalúo 7100-85, comuna de Puerto Montt, superficie 713 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.907.500.- La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4283 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°47 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ NUNEZ ARSENIO MANUEL, rol de avalúo 2136-151, comuna de Puerto Montt, superficie 624 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.480.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4284 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°121 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOCIEDAD SAN EDUARDO SA, rol de avalúo 7003-20, comuna de Puerto Montt, superficie 1.133 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.213.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimen-

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4285 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°144 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 7101-31, comuna de Puerto Montt, superficie 585 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.624.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4286 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°191 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALMONACID CONTRERAS MARIA ESTE, rol de avalúo 2111-3, comuna de Puerto Montt, superficie 2.558 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.683.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4287 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°123 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CASANOVA GARCESCLAUDIO EUGENIO, rol de avalúo 7003-18, comuna de Puerto Montt, superficie 1.134 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.453.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4288 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°130 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 7003-13, comuna de Puerto Montt, superficie 1.123 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.041.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4289 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°73 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MULLERDORF NIEDERMULLER ADOLFO, rol de avalúo 7002-5, comuna de Puerto Montt, superficie 1.411 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.646.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4290 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MALDONADO VERA EMILIOS, rol de avalúo 2136-95, comuna de Puerto Montt, superficie 586 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.720.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº4291 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº125 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1 C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ICEMARKET S A, rol de avalúo 7003-16, comuna de Puerto Montt, superficie 1.126 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.405.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4292 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº122 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BERNALES CANDIA JOSE, rol de avalúo 2132-52, comuna de Puerto Montt, superficie 1.194 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.346.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4293 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº133 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de COMERCIAL Y SERVICIOS SUR AUSTRAL, rol de avalúo 2133-245, comuna de Puerto Montt, superficie 595 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.179.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4294 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº34 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de WENZEL ZARGES HARALD, rol de avalúo 2136-40, comuna de Puerto Montt, superficie 1.266 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Riso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.168.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4295 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº149 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA CARDENAS RAUL, rol de avalúo 7101-11, comuna de Puerto Montt, superficie 847 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.462.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4296 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº127 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ICEMARKET S A, rol de avalúo 7003-15, comuna de Puerto Montt, superficie 1.164 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.181.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4297 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº96 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEIVA DURAN PATRICIO ALCIBIADES Y O, rol de avalúo 7100-28, comuna de Puerto Montt, superficie 829 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.007.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4298 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº91 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 113, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MAIPAYAN PACHECO PATRICIO MA NUEL, rol de avalúo 2136-102, comuna de Puerto Montt, superficie 2.156 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.936.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4299 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº143 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOCIEDAD LABORATORIO DEL PACIFIC, rol de avalúo 7003-91, comuna de Puerto Montt, superficie 709 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.141.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº4300 de 25 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº120 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PRONA S A, rol de avalúo 7003-21, comuna de Puerto Montt, superficie 1.130 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.896.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4302, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°113, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUCJUANAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, Región de Coquimbo, superficie 81 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$64.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4303, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBRERO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de SUCESION DOIMO URSIC STIPIICIC, rol de avalúo 655-14, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 788,97 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.559.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4304, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km. 34,07810 al Km. 42,03000, XII Región de Magallanes y La Antártica Chilena” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de BRAVO RODRIGUEZ JUAN RAMON, rol de avalúo 5074-233, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 389,16 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de agosto de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.539.160.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4305, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de MERGUDICH SMOJE ILINKA MARIJA, rol de avalúo 5074-117, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 382,49 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$882.490.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4306, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de MANZANARE CASTEDEDUARDO GONZALO, rol de avalúo 5074-115, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 580,52 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$580.520.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4307, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km. 13,80000 - Km. 18,40000” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de VERA OYARZUN MARTA Y OTROS, rol de avalúo 5047-018, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 261 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.088.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4308, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°34, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nom-

bre de MORENO CHAVEZ FRANCISCO NELSON, rol de avalúo 5074-056, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 845,38 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.945.380.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4309, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ARANEDA VIDAL GUILLERMO ALIRO, rol de avalúo 5074-253, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 2.285,04 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.485.040.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4310, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 23.845,64 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de

\$2.050.725.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4311, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°50, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-69, Comuna de Linares, VII Región, superficie 215 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.290.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4312, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de CEAQUI LTDA, rol de avalúo 5074-225, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.270,78 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.270.780.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4313, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°146, para la obra: "Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799", Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3457-17, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 943 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.329.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4314, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES ESTONIA, rol de avalúo 5074-161, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.835,20 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.835.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4315, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°494, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de HERNANDEZ GUERRERO ARNOLDO, rol de avalúo 153-12, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 1.480 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°690, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.094.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4316 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°247 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AGROFORESTAL MANIHUAL SOCIEDAD ANON, rol de avalúo 2112-60, comuna de Puerto Montt, superficie 862 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.586.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4317 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°490 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE AGUERO MANUEL ANTONIO, rol de avalúo 153-58, comuna de Calbuco, superficie 2.053 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larrain Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.258.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4318, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°258-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MONTIEL VELASQUEZ JOSE WALDEMAR, rol de avalúo 2112-89, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 470 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°585, de 04 de agosto de 2011, con fecha 23 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.313.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4319, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°496-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MILLAQUEN CARE MARIA VIN Y OTRO, rol de avalúo 153-16, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 89 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°690, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$169.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4320 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°31 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HIJERRA RUIZ MARIA RAQUEL, rol de avalúo 2136-195, comuna de Puerto Montt, superficie 480 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.840.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4321 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°456 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ RUIZ ALFREDO SEGUNDO, rol de avalúo 157-5, comuna de Calbuco, superficie 409 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.176.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4322 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°457 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de AYANCAN GUERRERO JOSE W Y OTROS, rol de avalúo 157-35, comuna de Calbuco, superficie 1.833 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.727.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4323, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PLANE ANDRESEN LEILA CHRISTINE, rol de avalúo 2235-116, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 509 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.588.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4324 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°139 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTOMAYOR CARDENAS ARTURO Y OTROS, rol de avalúo 2133-244, comuna de Puerto Montt, superficie 134 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chalcaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.311.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4325, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°204, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MARTINEZ NORANBUENA DIOPOLDINA, rol de avalúo 2112-197, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 342 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°616, de 16 de agosto de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°859, de 25 de octubre de 2011, con fecha 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.989.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4326, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-67, Comuna de Linares, VII Región, superficie 181 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.111.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4327 de 28 de noviembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°492 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 513, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MORAGA ANDRADE NELLY RUTH, rol de avalúo 153-19, comuna de Calbuco, superficie 1.815 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.863.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4331, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°57, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de PIUCOL MUÑOZ VILMA LUZ, rol de avalúo 5074-125, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.881,87 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.931.870.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4332, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13-B, para la obra: "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo

Km. 0,00000 a Km. 6,60676" Provincia de Linares, que figura a nombre de BARRERA GUZMAN ANA DENISE, rol de avalúo 3002-14, Comuna de Linares, VII Región, superficie 191 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2011 complementada por acta de 26 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$955.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4333, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: "Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SIETE INVERSIONES LIMITADA, rol de avalúo 152-31, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 36 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4334, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de GALINDO HALSEBACH OSVALDO ENRIQU, rol de avalúo 5074-066, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 913,35 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización pro-

visional en la cantidad de \$1.013.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4335, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INMOBILIARIA MAGALLANICA S A, rol de avalúo 5074-063, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.124,71 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.124.710.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4336, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°45, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250" Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES ESTONIA, rol de avalúo 5074-065, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.126,04 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.801.248.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4337, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21-C, para la obra: “Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de HERREIRA ARCOS PEDRO, rol de avalúo 439-74, Comuna de ILLAPEL, IV Región de Coquimbo, superficie 445 m2. La Comisión de Peritos el 23 de agosto de 2008, complementada por acta de 31 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.832.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4338, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 15.543,67 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.243.494.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4339, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de NUNEZ SANTANA JUANFRANCISCO, rol de avalúo 5074-057, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 815,29 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.209.877.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4340, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°180, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799” Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de MARDONES DIAZ DARKO ALFREDO, rol de avalúo 3912-9, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 194 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$904.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4341, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°115, para la

obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUC JUAN ANAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, Región de Coquimbo, superficie 451 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$860.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4342, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°198-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de SALAZAR CARRASCO IVAN, rol de avalúo 202-771, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 103 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2006, acta complementaria de 9 de septiembre de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$150.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4343, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Camino Talca - Curepto - Pte. Lautaro, Sector Puente La Laguna, Tramo km. 0,00000 a km. 0,50528” Provincia de Talca, que figura a nombre de RICHARDS MARQUEZ GUILLERMO, rol de avalúo 81-23,

Comuna de Curepto, VII Región, superficie 157 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$456.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4344, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°54-A, para la obra: “Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000”, Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ESCUELA F 609, rol de avalúo 1427-5, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 224 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010, complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.238.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4345, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°53, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INMOBILIARIA MAGALLANICA S A, rol de avalúo 5074-121, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.184,84 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la canti-

dad de \$1.116.356.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4346, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3B, para la obra: “Mejoramiento Ruta D-255-205 Islón - El Romero - Lambert - Santa Gracia”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de PATRICIA NARVAEZ DINAMARCA Y O, rol de avalúo 1045-67, Comuna de LA SERENA, Región de Coquimbo, superficie 728 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de diciembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$364.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4347, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de SOC GANADERA CANAL TORTUOSO L, rol de avalúo 5106-010, Comuna de SAN GREGORIO, XII Región, superficie 403,33 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$28.233.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4348, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°89, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA D-605, SECTOR SORUCO - COMBARBALA”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE JIMENEZ Y TAP, rol de avalúo 515-1, Comuna de COMBARBALA, IV Región de Coquimbo, superficie 442 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$176.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4349, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SOC DE TRANSPORTE Y EXPLOTACION, rol de avalúo 2236-153, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 160 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.708.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4350, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°142, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3457-17, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 387 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.834.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4351, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°110, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELENBAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUC JUANANAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, Región de Coquimbo, superficie 598 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.109.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4352, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°148, para la

obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3457-17, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 387 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.834.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4353, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°141, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3801-13, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 427 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.554.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4354, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°91-A, para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELENBAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de NAVEA AGUILERA LEONIDAS, rol de avalúo 249-387, Comuna de SALAMANCA, IV

Región de Coquimbo, superficie 162,50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.992.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4355, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PLANE ANDRESEN KARINA CHRISTIAN, rol de avalúo 2235-115, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 305 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.285.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4356, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-85 J, Sector Codegua Límite Regional km. 15,40000 al km. 22,13600” Provincia de Colchagua, que figura a nombre de AREVALO MORAN ERNESTO DEL C, rol de avalúo 223-12, Comuna de Chimbarongo, VI Región, superficie 93 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.150.000.- La indemnización se pagará al con-

tado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4357, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°109-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de FORSTER MUJICA ROBERTO HERNAN E Y O, rol de avalúo 154-5, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 1.184 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.684.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del y Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4358, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 13.965,06 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.187.030.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4359 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°67 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARQUEZ MALDONADO MARTA CLERIA, rol de avalúo 2136-109, comuna de Puerto Montt, superficie 13 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$156.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4360 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°70-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOC DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMÍ, rol de avalúo 7090-19, comuna de Puerto Montt, superficie 160 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.960.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4361 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°65 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRAZA ZUNIGA MONICA ANDREA, rol de avalúo 7059-10, comuna de Puerto Montt, superficie 172 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.622.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4362 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ZUNIGA CARDENAS MARIA ORANI, rol de avalúo 2133-379, comuna de Puerto Montt, superficie 361 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.166.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4363, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°275, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIST, rol de avalúo 2109-54, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 1.078 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°618, de 16 de agosto de 2011, con fecha 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.334.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4364, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°266, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MANCILLA BECA ANIBAL CUSTODIO, rol de avalúo 2109-181, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 533 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°618, de 16 de agosto de 2011, con fecha 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.059.270.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4365 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°194 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RAIMANN MEIXNER ALFONSO, rol de avalúo 2111-58, comuna de Puerto Montt, superficie 172 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$844.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4366 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°93 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES RAIMILLA PEDRO S, rol de avalúo 2136-64, comuna de Puerto Montt, superficie 72 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$432.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4367 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°483 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTANA VASQUEZ MARCIA EDITH, rol de avalúo 151-25, comuna de Calbuco, superficie 1.399 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Anibal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.231.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4368 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°463-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTECINO BRAVO JOSE DEL CARMEN Y O, rol de avalúo 157-46, comuna de Calbuco, superficie 646 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.124.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4369 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°485-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, cuyo propietario aparente es JUAN ESTEBAN GALLARDO ALMONACID, no tiene rol de avalúo, está en la comuna de Calbuco, y su superficie es de 890 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.246.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4370 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°491-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE AGUERO MARGARITA, rol de avalúo 153-56, comuna de Calbuco, superficie 1.269 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.551.500.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4371 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-6 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 513, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI VELASQUEZ MARIO DEL CA, rol de avalúo 151-81, comuna de Calbuco, superficie 200 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.088.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4372 de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°14 para la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de ARI-2SA, rol de avalúo 2592-1, comuna de San Bernardo, superficie 18.772 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Eduardo Alejandro Silva Aracena, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.053.040.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4373, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°108, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de COOP AGRICOLA PANGUESILLO LTDA., rol de avalúo 249-2, Comuna de SALAMANCA, Región de Coquimbo, superficie 231 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 complementada por acta de fecha 12 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$372.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4374, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°58-C, para la obra: “Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo - Petorca, Sector III, Tramo 40,40000 a Km. 57,65500”, Provincia de PETORCA, que figura a nombre de AGRYGAN STA CARDLINA LTDA, rol de avalúo 138-16, Comuna de PETORCA, V Región, superficie 745 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de noviembre de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$372.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4375, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°140, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km.

29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INMOBILIARIA CURACAVI LTDA, rol de avalúo 3801-13, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 127 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$444.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4376, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Camino Talca - Curepto - Pte. Lautaro, Sector Puente La Laguna, Tramo km. 0,00000 a km. 0,50528” Provincia de Talca, que figura a nombre de FUENZALIDA OYARCE JOSE RAUL, rol de avalúo 82-7, Comuna de Curepto, VII Región, superficie 258 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$129.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4377, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°114, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de SUCJUANANAVEA CASTILLO, rol de avalúo 249-140, Comuna de SALAMANCA, Región de Coquimbo, superficie 1.226 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$490.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4378, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.810, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PLARRE THOMAS VOLKER WALTER, rol de avalúo 2235-12, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 155 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$585.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4379, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBRERO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de MORRISON PRES-COTT DEREK MICHAEL, rol de avalúo 655-13, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 9.000,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$510.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4380, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA Y-205, CASTILLO - FRONTERA, TRAMO KM 0,00000 AL KM 6,34000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de CARDENAS AMPUERO RAUL, rol de avalúo 1020-21, Comuna de TORRES DEL PAINE, XII Región, superficie 162,379 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 31 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$74.798.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4381, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA Y-205, CASTILLO - FRONTERA, TRAMO KM 0,00000 AL KM 6,34000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de CARDENAS AMPUERO RAUL, rol de avalúo 1020-21, Comuna de TORRES DEL PAINE, XII Región, superficie 85,307 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 31 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$39.296.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4382, de 29 de noviembre

de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBREIRO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de MILICEVIC MARUSIC RENE NICOLAS, rol de avalúo 655-03, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 1.308,75 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$65.438.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4383, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PLARRE THOMAS VOLKER WALTER, rol de avalúo 2235-13, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 132 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$624.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4384, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ZUNIGA RODRIGUEZ LUIS, rol de avalúo 5111-097, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 453,58 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$40.822.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4385, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de ALVAREZ CITANIC CELESTE MARCELA, rol de avalúo 5074-227, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 423,97 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$423.970.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4386, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°44, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nom-

bre de INMOBILIARIA MAGALLANICA S A, rol de avalúo 5074-064, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 680,46 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$680.460.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4387, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de GUZMÁN SEPULVEDA GUILLERMO SEGUN, rol de avalúo 3002-3, Comuna de Linares, VII Región, superficie 378 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.890.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4388, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Camino Talca - Curepto - Pte. Lautaro, Sector Puente La Laguna, Tramo km. 0,00000 a km. 0,50528” Provincia de Talca, que figura a nombre de VERGARA MUNOZ ERNESTO JESUS, rol de avalúo 179-59, Comuna de Curepto, VII Región, superficie 145 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$72.500.-. La indem-

nización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4389, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de VASQUEZ CORNEJO JOSÉ SEGUNDO, rol de avalúo 5074-246, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 540,88 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$540.880.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4390, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: “Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,60676” Provincia de Linares, que figura a nombre de INMOBILIARIA NOVA LINARES S.A., rol de avalúo 891-68, Comuna de Linares, VII Región, superficie 60 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 26 y 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$360.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4391, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 887,51 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$97.626.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4392, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 567 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.525.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4393, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 1.186,50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$118.650.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4394, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II” (Conay - Malaguin), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de EMILIO GARROTE GALLO, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 553 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 05 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$975.300.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4395, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MONSALVE VERA HERNAN, rol de avalúo 2236-21, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 53 m2. La Co-

misión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$106.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4396, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Camino Talca - Curepto - Pte. Lautaro, Sector Puente La Laguna, Tramo km. 0,00000 a km. 0,50528” Provincia de Talca, que figura a nombre de DONOSO HERRERA SUC, rol de avalúo 186-23, Comuna de Curepto, VII Región, superficie 189 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de enero de 2011 complementada por acta de 25 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$134.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4397 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°249 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CAMPOS GONZALEZ LUIS GUILLERMO, rol de avalúo 2112-163, comuna de Puerto Montt, superficie 457 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.433.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4398 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°189 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CARDENAS OYARZO SERGIO LEONCIO, rol de avalúo 2112-128, comuna de Puerto Montt, superficie 516 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.857.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4399 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°111 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS MANCILLA JOSE ANIBAL Y OTRO, rol de avalúo 2133-40, comuna de Puerto Montt, superficie 138 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.104.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4400 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°185 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRIENTOS VARGAS LUIS ARTEMIO, rol de avalúo 2111-59, comuna de Puerto Montt, superficie 59 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$677.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4401, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°277, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 : PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de BERGER ALTAMIRANO JOSE W, rol de avalúo 2112-84, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 441 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°618, de 16 de agosto de 2011, con fecha 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.201.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4402, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°265, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT, rol de avalúo 2108-62, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 227 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°618, de 16 de agosto de 2011, con fecha 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.325.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4403 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°187 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BARRIENTOS VARGASLUIS ARTEMIO, rol de avalúo 2111-59, comuna de Puerto Montt, superficie 130 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.058.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4404, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA Y-205, CASTILLO - FRONTERA, TRAMO KM 0,00000 AL KM 6,34000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de CARDENAS AMPUERO RAUL, rol de avalúo 1020-21, Comuna de TORRES DEL PAINE, XII Región, superficie 422,845 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 31 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$194.779.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4405, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “REPOSICIÓN RUTA 255-CH, GOBERNADOR PHILIPPI - MONTE AYMOND, TRAMO KM. 0,00000 AL KM. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de MAC DONALD THOMPSON MARY, rol de avalúo 5106-076, Comuna de SAN GREGORIO, XII Región, superficie 1.738,14 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$121.670.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4406, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBREIRO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de SUC CLEMENTE FERNÁNDEZ FERNAND, rol de avalúo 655-01, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 880,44 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.381.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4407, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: “Reposición Ruta D-55 Combarbalá - Monte Patria - Ovalle”, Provincia de LIMA RÍ, que figura a nombre de BIENES NACIONALES DEPTO PRO OVALLE, rol de avalúo 2528-385, Comuna de MONTE PATRIA, IV Región de Coquimbo, superficie 161 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de julio de 2008 complementada por acta de fecha 05 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$986.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4408, de 28 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte

Bulnes Km 42,03000 al Km 52,10250” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INMOBILIARIA MAGALLANICA S A, rol de avalúo 5074-062, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 1.723,93 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.173.930.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4409, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida - Canelillo”, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de CORTES CONTRERAS TIBURCIO, rol de avalúo 439-70, Comuna de ILLAPEL, IV Región, superficie 1.207 m2. La Comisión de Peritos el 23 de agosto de 2008, complementada por acta de fecha 25 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.823.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4410, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9, Puerto Natales - Puerto Bories, Ultima Esperanza, XII Región, Km. 247,05000 a Km. 251,32000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de NAVIERA Y TRANSP. PATAGONIA SUR LTD, rol de avalúo 1005-55, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 189,89 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.349.450.- La indemniza-

ción se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4411, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 9, PUERTO NATALES - PUERTO BORIES, ULTIMA ESPERANZA, XII REGION, KM 247,05000 A KM 251,32000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de NAVIERA Y TRANSP. PATAGONIA SUR LTD, rol de avalúo 1005-57, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 254,89 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.102.843.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4412, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 9, PUERTO NATALES - PUERTO BORIES, ULTIMA ESPERANZA, XII REGION, KM 247,05000 A KM 251,32000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de NAVIERA Y TRANSP. PATAGONIA SUR LTD, rol de avalúo 1005-59, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 340,77 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.811.353.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4413, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Mejoramiento Ruta 9, Puerto Natales - Puerto Bories, Ultima Esperanza, XII Región, Km. 247,05000 a Km. 251,32000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de NAVIERA Y TRANSP. PATAGONIA SUR LTD, rol de avalúo 1005-56, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 255,15 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.104.988.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4414, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°177, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de FERNANDEZ FIGUEROA SERGIO MARIO, rol de avalúo 3913-22, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 458 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.469.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4415, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Reposición Ruta 255-CH, Gobernador Philippi - Monte Aymond, Tramo Km. 0,00000 al Km. 15,17930” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de INST NAC INVESTIG AGROPECUARIAS, rol de avalúo 5111-100, Comuna de LAGUNA BLANCA, XII Región, superficie 3.152,44 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$252.195.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4416, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBREIRO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de CARCAMO VELASQUEZ ABELARDO EULOGIO, rol de avalúo 652-414, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 291,46 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.201.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4417, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Ampliación Ruta 9, Punta Arenas - Aeropuerto, Km. 8,10000 - Km. 12,10000 / Km.

13,80000 - Km. 18,40000” Provincia de MAGALLANES, que figura a nombre de BUVINIC SEKULOVIC TOMAS ANTONIO, rol de avalúo 5047-124, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 35 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$480.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4418, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-C3, para la obra: “Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo km. 0,00000 a km. 8,54141” Provincia de Talca, que figura a nombre de BRAVO CARRASCO SANDRA XIMENA, rol de avalúo 81-311, Comuna de Pelarco, VII Región, superficie 60 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de septiembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$60.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4419, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA Y-205, CASTILLO - FRONTERA, TRAMO KM 0,00000 AL KM 6,34000” Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de LUIS MAURICIO ALVAREZ KUSANOVIC, rol de avalúo 1020-56, Comuna de TORRES DEL PAINE, XII Región, superficie 910,43 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 31 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$419.380.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4420, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBREIRO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de MILICEVIC MARUSIC RENE NICOLAS, rol de avalúo 655-03, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 3.205,14 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$160.257.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4421, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBREIRO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA” Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de MARTICLAUSIC GRANIANA, rol de avalúo 652-13, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 754,85 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.194.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4422 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°243 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ ARRATIA MARCELO WLADIMIR, rol de avalúo 2112-114, comuna de Puerto Montt, superficie 897 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.947.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4423 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°462 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTECINO MONTECINO JERSON BORIS, rol de avalúo 157-63, comuna de Calbuco, superficie 948 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.849.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4424, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°495, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MILLAQUEN CARE MARIA VIN Y OTRO, rol de avalúo 153-16, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 644 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°690, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.217.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4425, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°272, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de AGRICOLA Y PESQUERA ALTAMIRA LTD, rol de avalúo 2109-174, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 466 m2. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°618, de 16 de agosto de 2011, con fecha 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.595.700.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4426 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°201 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARTINEZ LOAIZA SAUL RIGOBERTO, rol de avalúo 2112-155, comuna de Puerto Montt, superficie 302 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.721.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4427 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°460 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GUERRERO GRACIELA, rol de avalúo 157-47, comuna de Calbuco, superficie 880 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.452.000.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4428 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°190 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARQUEZ REYES HELVIA Y OTROS, rol de avalúo 2112-127, comuna de Puerto Montt, superficie 487 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.673.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4429 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-5 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 513, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI VELASQUEZ FRESIA DEL C, rol de avalúo 151-80, comuna de Calbuco, superficie 200 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Anibal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$513.000.- La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4430, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "Mejoramiento Ruta 9, Puerto Natales - Puerto Bories, Ultima Esperanza, XII Región, Km. 247,05000 a Km. 251,32000" Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de NAVIERA Y TRANSP. PATAGONIA SUR LTD, rol de avalúo 1005-56, Comuna de NATALES, XII Región, superficie 5,19 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$142.818.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4431, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA Y-205, CASTILLO - FRONTERA, TRAMO KM 0,00000 AL KM 6,34000" Provincia de ULTIMA ESPERANZA, que figura a nombre de LUIS MAURICIO ALVAREZ KUSANOVIC, rol de avalúo 1020-56, Comuna de TORRES DEL PAINE, XII Región, superficie 32,357 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 31 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.905.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4432 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-7 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI VELASQUEZ MARIO DEL CA, rol de avalúo 151-23, comuna de Calbuco, superficie 228 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Anibal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$332.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4433 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°462-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTECINO BRAVO JOSE DEL CARMEN Y O, rol de avalúo 157-46, comuna de Calbuco, superficie 52 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$202.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°4434 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°202 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARTINEZ ARISMENDI SARA Y OTRA, rol de avalúo 2112-78, comuna de Puerto Montt, superficie 35 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$281.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4435 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°491-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE AGUERO CORALIA, rol de avalúo 153-53, comuna de Calbuco, superficie 1.145 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.160.000.- La indemnización se pagará al con-

tado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4436 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°463 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GUERRERO MARICAHUIN JUAN DE D, rol de avalúo 157-11, comuna de Calbuco, superficie 870 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.658.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4437, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°203, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MARTINEZ NORANBUENA MARIA NORA, rol de avalúo 2112-198, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 330 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°616, de 16 de agosto de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°859, de 25 de octubre de 2011, con fecha 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.488.000.- La indemnización se pagará al contado.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4438 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°112 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS MANCILLA JOSE ANIBAL, rol de avalúo 2133-340, comuna de Puerto Montt, superficie 258 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.322.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4439 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°488 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GALLARDO ALMONACID JUAN, rol de avalúo 153-26, comuna de Calbuco, superficie 1.517 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.668.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4440 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°481-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ARISMENDI OYARZO CAROLINA DEL CA Y, rol de avalúo 151-79, comuna de Calbuco, superficie 200 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$312.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4441 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°138 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, Región de Los Lagos, que figura a nombre de RUIZ VARGAS MARTA TERESA Y OTROS, rol de avalúo 2133-248, comuna de Puerto Montt, superficie 90 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.764.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4442 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°200 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MARTINEZ ARISMENDI SARA Y OTRA, rol de avalúo 2112-78, comuna de Puerto Montt, superficie 771 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.463.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4443, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°271, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIST, rol de avalúo 2109-54, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 112 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°618, de 16 de agosto de 2011, con fecha 26 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$408.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4444, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°205, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de SANTANA URIBE ROSA ELBA Y OTRO, rol de avalúo 2112-29, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, superficie 111 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°616, de 16 de agosto de 2011, con fecha 20 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$919.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4445, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°496-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MILLAQUEN CARE MARIA VINO Y OTR, rol de avalúo 153-128, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 34 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°690, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$247.700.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4446 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°181-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PERESCHI MUNOZ DUILIO ROMEO, rol de avalúo 2111-56, comuna de Puerto Montt, superficie 135 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$830.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4447 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°85 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BRINTRUP MEE- DER MARCELO F, rol de avalúo 2136-92, comuna de Puerto Montt, superficie 213 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico, fijó con fecha 22 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.561.750.-. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4448 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°485 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CONTRERAS GONZALEZ ALDO HECTOR, rol de avalúo 151-54, comuna de Calbuco, superficie 2.031 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.895.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4449, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°492-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de AGÜERO AGÜERO MARIA ZENOFIA, rol de avalúo 153-18, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 1.628 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°690, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.913.400.-. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4450 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34-1 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MAGNA OLIVARES MANUEL ANTONIO, rol de avalúo 116-5, comuna de Malloa, superficie 19 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elias, fijó con fecha 26 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$178.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4451, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°496, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Provincia de Llanquihue, que figura a nombre de MILLAQUEN CARE MARIA VIN Y OTRO, rol de avalúo 153-16, Comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, superficie 161 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°690, de 31 de agosto de 2011, con fecha 30 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$409.300.-. La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4452 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°482 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNANDEZ RUIZ OLIVIA ORGANDA, rol de avalúo 151-31, comuna de Calbuco, superficie 7.524 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño, fijó con fecha 30 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.055.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°4457, de 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 13, 15 y 18, superficies 389, 80 y 317 m<sup>2</sup>., Rol N°1129-13, para la obra "MEJORA-MIENTO RUTA 5 - W15 - 175, SECTOR RUTA 5 - PUMANZANO, CAMINO RUTA 5 - PUMANZANO", Comuna de Ancud, X Región, tasado con fecha 15 de noviembre de 2007, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) X Región N°1859, de 23 de octubre de 2007, acordándose el valor de indemnización con sus propietarios SUCESIÓN ELIAS LAUBSCHER HAASE, en la cantidad de \$629.239, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4458, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Mejoramiento Ruta 1-85 J, Sector Codegua Limite Regional km. 15,40000 al km. 22,13600" Provincia de Colchagua, que figura a nombre de FRIAS DONOSO RODRIGO EUGENIO HUG, rol de avalúo 230-12, Comuna de Chimbarongo, VI Región, superficie 664 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.940.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4459, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA D-35, (CAMINO LA CANTERA) S: AV. DEL MAR - RUTA 43", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de OYARCE ESPINOSA VICTOR, rol de avalúo 907-250, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 373 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.033.070.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4460 de 29 de

noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°24-B1, superficie 933 m2, rol de Avalúo 620-2, comuna de Puerto Octay, para la obra "RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS - ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", X Región, tasado con fecha 8 de octubre de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM X Región N°183 de fecha 30 de enero de 2009, modificada por Resolución SRM X Región N°326 de fecha 12 de marzo de 2010, acordándose el valor de la indemnización con su propietario MAURICIO RENÉ ROSAS ROSAS, ascendente a la cantidad de \$3.708.609.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP NO 850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4461 de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°8, superficie 9.937 m2, rol de Avalúo 158-78, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO CONSTRUCCIÓN RUTA U-91, SECTOR RÍO CORRENTOSO - LAS GAVIOTAS, TRAMO KM. 65,58046 A KM. 72,78493", X Región, tasado con fecha 15 de marzo de 2007, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM X Región N°271 de fecha 16 de febrero de 2007, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria INVERSIONES BARTOLOMÉ LIMITADA, en la cantidad de \$31.625.724.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4462, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°95, superficie 1.102 m2, rol N°3251-33, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO-LABRANZA KM.4,61500 A KM. 11,68000", Comuna de Temuco, IX Región, tasado con fecha 9 de noviembre de 2009 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) IX Región N°1785, de 20 de octubre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria MYRNA DALILA CUEVAS ESPINOZA, en la canti-

dad de \$10.913.728, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en al art. 105 del DFL MOP NO 850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4463 de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°38, superficie 10.853 m2, rol de Avalúo 14-48, comuna de Colbún, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO MAULE (COLBÚN) Y ACCESOS, VII Región, tasado con fecha 26 de octubre de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VII Región N°1279 de fecha 1 de septiembre de 2010, acordándose el valor de la indemnización con su propietario JUAN ENRIQUE CONTRERAS DÍAZ, ascendente a la cantidad de \$11.313.420.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en al art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4464 de 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 16 y 18-A, superficies 2.228 y 114 m2, rol de Avalúo 915-37, comuna de Alto del Carmen, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO - JUNTA DE VALERIANO, ETAPA II, (LA PAMPA - CONAY, KM. 44,04000 AL KM. 46,42610)", III Región, tasado con fecha 29 de mayo de 2009 (lote 16) y 23 de diciembre de 2009 (lote 18-A), por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM III Región N°473, de fecha 30 de abril de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA DOS HERMANOS LTDA., en la cantidad de \$13.968.384.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4465, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°37-E, superficie 329 m2, rol N°3250-726, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO - LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000", Comuna de Temuco, IX Región, tasado con fecha 3 de diciembre

de 2010 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) IX Región N°1785, de 20 de octubre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria SARA POBLETE HUAQUIÑIR, en la cantidad de \$5.777.047, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4466, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°502, de 31 de marzo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°68-A, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,00000 a km. 15,372989" VII Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 15 de mayo de 2008, complementada por acta de fecha 30 de enero de 2009, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$2.351.800. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4467, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°502, de 31 de marzo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°70-A, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,00000 a km. 15,372989". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 15 de mayo de 2008, complementada por acta de fecha 30 de enero de 2009, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$107.500. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4468, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°502, de 31 de marzo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura

de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°70-B, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,00000 a km. 15,372989" VII Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 15 de mayo de 2008, complementada por acta de fecha 30 de enero de 2009, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$4.133.700. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4469, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°502, de 31 de marzo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°67-B, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,00000 a km. 15,372989" VII Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 15 de mayo de 2008, complementada por acta de fecha 30 de enero de 2009, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$1.045.000. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en al art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4470 de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°40-8, superficie 1.459 m2, rol de Avalúo 280-102, comuna de San Javier, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", VII Región, tasado con fecha 29 de julio de 2008, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VII Región N°996 de fecha 24 de julio de 2008, acordándose el valor de la indemnización con su propietario MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ LARA, en la cantidad de \$4.097.287.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP NO 850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4471, de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 141 m2, rol de Avalúo 67-211, comuna de Lago Ranco, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA", XIV Región, tasado con fecha 18 de junio de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM XIV Región N°576, de fecha 1 de junio de 2010, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios SOFÍA ELIANA CARRILLO SANTIBÁÑEZ Y OTROS, en la cantidad de \$1.159.425.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4472 de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°73-0, superficie 287 m2, rol de Avalúo 280-34, comuna de San Javier, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", VII Región, tasado con fecha 29 de julio de 2008, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VII Región N°996 de fecha 24 de julio de 2008, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios MARIANO ANTONIO CÁCERES ARÉVALO Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$1.282.553.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP NO 850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4473 de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°78, superficie 725 m2, rol de Avalúo 601-12, comuna de Tomé, para la

obra "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU - RAFAEL - TOMÉ, TRAMO II, KM. 23,92041 A KM. 25,77000", VIII Región, tasado con fecha 25 de enero de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VIII Región N°1318 de fecha 22 de diciembre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria MICOL VALERIE RIVERA MISSLIN, en la cantidad de \$1.189.732.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4474, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno 54, superficie 531 m2, rol N°1451-22, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS - ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320", Comuna de Puerto Varas, X Región, tasado con fecha 4 de agosto de 2009 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. Exenta X Región N°955, de 23 de junio de 2009, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios VINZENZ EWALD HOFMANN GAETE Y OTROS, en la cantidad de \$2.711.647, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4475, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°8-A, superficie 642 m2, rol N°1437-32, para la obra "CAMINO RUTA V-40, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL LLANQUIHUE - LONCOTORO, TRAMO KM. 0,34904 A KM. 17,90000", Comuna de Llanquihue, X Región, tasado con fecha 30 de agosto de 2010 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. Exenta X Región N°1648, de 28 de octubre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRICOLA LLANQUIHUES.A., en la cantidad de \$1.079.680, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4476, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°10-C, superficie 253 m2, rol N°38-406, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878", Comuna de Lolol, VI Región, tasado con fecha 20 de enero de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) VI Región N°241, de 24 de febrero de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietario RAÚL ESTEBAN BECERRA URZUA, en la cantidad de \$1.551.368, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4477, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°80, superficie 165 m2, rol N°602-38, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 - YAQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", Comuna de Santa Cruz, VI Región, tasado con fecha 19 de marzo de 2010 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. Exenta VI Región N°942, de 21 de julio de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietario MARCELO MAURICIO DONOSO NUÑEZ, en la cantidad de \$2.895.546, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4478 de 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 25-B y 26-B, superficies 220 y 444 m2, rol de Avalúo 1245-165, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región, tasado con fecha 7 de abril de 2011, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VIII Región N°1004, de 24 de septiembre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietario SERGIO HERNANFIGUE-

ROA SALAS, en la cantidad de \$1.092.304.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. (Exento) N°4479, de 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 10 y 10-A, superficies 2.996 y 2.577 m2., Rol N°1132-3, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 5 - W15 - 175, SECTOR RUTA 5 - PUMANZANO, CAMINO RUTA 5 - PUMANZANO", Comuna de Ancud, X Región, tasado con fecha 15 de noviembre de 2007 y 18 de enero de 2005, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) X Región N°1859, de 23 de octubre de 2007 y Resolución SRM. (Exenta) X Región N°2005 de 14 de diciembre de 2009, acordándose el valor de indemnización con sus propietarios SUCESIÓN ELIAS LAUBSCHER HAASE, en la cantidad de \$1.963.208, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4480 de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°37-B, superficie 3.074 m2, rol de Avalúo 280-67, comuna de San Javier, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", VII Región, tasado con fecha 29 de julio de 2008, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VII Región N°996 de fecha 24 de julio de 2008, acordándose el valor de la indemnización con su propietario MANUEL EDUARDO GONZÁLEZ LARA, ascendente a la cantidad de \$5.280.302.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4481, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4 y 5, superficies 5.952 y 967 m2, rol N°152-35, para la

obra "CAMINO RUTA U-775, SECTOR CRUCE RUTA U-99-V (NOCHACO) - RUPANQUITO, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 22,26000", Comuna de Puerto Octay, X Región, tasado con fecha 8 de octubre de 2010 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. Exenta X Región N°1113, de 13 de septiembre de 2010, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios JOSÉ EDUARDO MIRANDA GUZMAN Y OTRAS, en la cantidad de \$4.253.402, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4482 de 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 8 y 9, superficies 142 y 380 m2, rol de Avalúo 1248-8, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región, tasado con fecha 18 de octubre de 2009, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VIII Región N°1004, de 24 de septiembre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietario VÍCTOR H. MENDOZA FICA, en la cantidad de \$407.171.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4483, de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°64, superficie 89 m2, rol de Avalúo 1247-68, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO", VIII Región, tasado con fecha 22 de diciembre de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VIII Región N°1004, de 24 de septiembre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios OMAR SEGUNDO MUÑOZ BADILLA Y OTRA, en la cantidad de \$205.439.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP. MOP. N°850 de 1997, por Decreto MOP. Exento N°4484, de 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°69, superficie 26 m2., Rol de avalúo 18-223, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA D-595, OVALLE - HURTADO, SECTOR SAMO ALTO PICHASCA", Comuna de Río Hurtado, IV Región, tasado con fecha 13 de agosto de 2007, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) IV Región N°754, de 20 de junio de 2007, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria YOLANDA DEL TRÁNSITO JERALDO URQUETA o YOLANDA DEL TRANSITO GERALDO URQUETA, en la cantidad de \$754.826, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4485, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°20, superficie 3.977 m2, rol N°67-201, para la obra "CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA", Comuna de Lago Ranco, XIV Región, tasado con fecha 18 de junio de 2010 por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. Exenta XIV Región N°576, de 01 de junio de 2010, acordándose el valor de la indemnización con sus propietarios SUC. SABINA QUINILLO SANTIBÁÑEZ o SUC. SALINA QUINILLO SANTIBÁÑEZ, en la cantidad de \$8.042.129, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4486, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°49, superficie 638 m2, rol N°1245-86, para la obra "MEJORA-

MIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABREIRO", Comuna de Yumbel, VIII Región, tasado con fecha 18 de octubre de 2009, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) VIII Región N°1004, de 24 de septiembre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria LUZ HERMINDA MENDOZA LAZCANO, en la cantidad de \$547.685, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art.105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP (exento) N°4487, de fecha 29 de noviembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°58, superficie 171 m2, rol N°1247-11, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN - PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABREIRO", Comuna de Yumbel, VIII Región, tasado con fecha 22 de diciembre de 2010, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM. (Exenta) VIII Región N°1004, de 24 de septiembre de 2009, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria JUANA MARÍA CALABRANO BADILLA, en la cantidad de \$371.257, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP N°850 de 1997, por Decreto MOP Exento N°4488 de 29 de noviembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 49-A y 57-B, superficies 76 y 47 m2, rol de Avalúo 281-7, comuna de San Javier, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", VII Región, tasado con fecha 29 de julio de 2008, por la Comisión de Peritos designada mediante Resolución SRM VII Región N°996 de fecha 24 de julio de 2008, acordándose el valor de la indemnización con su propietaria ELIZABETH ADELINA GAETE ORELLANA, ascendente a la cantidad de \$652.903.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4489, de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA 257-CH (EX RUTA Y-79), SECTOR CERRO SOMBRERO - ONAISSIN, TRAMO KM 46,20000 AL KM 78,48900, COMUNA PORVENIR, PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA" Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de FERNANDEZ FERNANDEZ MARIO ARTE, rol de avalúo 655-12, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficie 330,45 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de julio de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.548.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4490 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°227 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SANTANA MIRANDA JOSE ERWIN, rol de avalúo 2112-186, comuna de Puerto Montt, superficie 5.691 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.627.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4491 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°228 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de URIBE ASENCIO ERIKA LISBETH, rol de avalúo 2112-239, comuna de Puerto Montt, superficie 413 m2. La comisión de peritos integrada por los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 20 de septiembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.782.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4506, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4° y 5°, del Decreto Exento MOP. N°1564, de 29 de julio de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°22, expropiado con motivo de la obra "Construcción Puentes Caicayen y Hueinahue Camino Maihue - Hueinahue - Rupumeica". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 18 de junio de 2010, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$1.632.000. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°4507 de 29 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° y 14 letra e) del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, y artículo 12 de la Ley N°18.777, se expropió el lote de terreno N°1, para el proyecto PROYECTO DESCARGA AGUAS TRATADAS, que figura a nombre

de VARAS GUZMAN EUGENIO, rol de avalúo 311-32, comuna de PADRE HURTADO, superficie 1.437 m2. La comisión de peritos integrada por los señores NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, JORGE ERASMO NAVARRO ESCALA y DANIEL AUGUSTO ZAMUDIO WEHRHAHN, fijó con fecha 2 de noviembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.512.940 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4508, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°618, de 29 de abril de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°11, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico - Puerto Octay, km. 7,10000 a km. 22,50572" X Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 14 de marzo de 2007, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$324.800. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4509, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°618, de 29 de abril de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°8, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Camino Ruta U-95, Sector Coñico - Puerto Octay, Km. 7,10000 a Km. 22,50572, Comunas de Purranque y Puerto Octay, Provincia de Osorno, Xa Región". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 14 de marzo de 2007, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$145.200. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP. N°4510, de 29 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°564, de 29 de abril de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°5, expropiado con motivo de la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 al Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt y Provincia de Llanquihue, Xa Región". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 09 de marzo de 2010, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$833.600. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4517, de 30 de noviembre de 2011, se modificó el numeral segundo del Decreto Exento MOP. N°753, de 19 de mayo de 2009, correspondiente a la obra: "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo II, Km. 10,50000 a Km. 18,60807, VIII Región", en lo que respecta al nombre del propietario y rol de avalúo de la comuna de Cobquecura, señalándose lo siguiente; propietario MUNOZ VEGA DIGNA Y OTROS, Rol de avalúo N°171-19. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°4518 de 30 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto del Decreto MOP N°1981, de 17 de noviembre de 2009, que ordenó, la expropiación del lote N°38, debido a que este se encuentra emplazado en dos inmuebles con distinta denominación y rol de avalúo. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°4519 de 30 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto

del Decreto MOP N°1981, de 17 de noviembre de 2009, que ordenó, la expropiación del lote N°39, debido a que este se encuentra emplazado en dos inmuebles con distinta denominación y rol de avalúo. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4520 de 30 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto el Decreto MOP N°589, de 21 de junio de 2005, que ordenó, la expropiación del lote N°5, por modificación de trazado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°4543, de 30 de noviembre de 2011, se complementa el numeral tercero del Decreto Exento MOP. N°1839, de 25 de agosto de 2011, en el sentido que con fecha 8 de septiembre de 2008 la comisión de peritos fijo el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$194.226.000.-, la cual fue complementada por acta de fecha 15 de julio de 2009, en la cantidad de \$5.906.500.-. Consígnese judicialmente el monto complementario. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°4546, de 30 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Habilitación Circunvalación Sur de Talca Región del Maule" Provincia de Talca, que figura a nombre de HERRERA TIJERO DANIEL NICOLAS, rol de avalúo 2369-6, Comuna de Talca, VII Región, superficie 85 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.160.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4547 de 30 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°36-1 para la obra: PROYECTO: CONEXIÓN VIAL MELIPI-LLA - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR II: CONCESION VARIANTE MELIPI-LLA-CRUCE LAS ARAÑAS. TRAMO 2: ATRAVIESO CULIPRAN - ATRAVIESO POPETA, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MATUS CALDERON CRISTIAN MAURICIO, rol de avalúo 2400-914, comuna de Melipilla, superficie 87 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Cristián Larraín Arnolds, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Silvana de los Angeles Sánchez Budin, fijó con fecha 12 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$413.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°4548 de 30 de noviembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°105-1 para la obra: CONCESION DE MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y CONSERVACION DE LA RED VIAL DE LA REGION DE COQUIMBO. TRAMO 10. BY PASS PANDE AZUCAR. KM. 0.000,00 A KM. 14.689,80, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INVERSIONES EL BOSQUE S A Y OTROS, rol de avalúo 907-871, comuna de Coquimbo, superficie 1.926 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Rodrigo Alonso Estay Villalón, fijó con fecha 12 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$49.858.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) N°4563 de 9 de diciembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3, 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°18, para el proyecto CONSTRUCCION PARQUE LA AGUADA, REGION METROPOLITANA, que figura a nombre de FRIGORIFICO Y MATAD CODECAR SACET, rol de avalúo 1010-6, comuna de SAN JOAQUIN, superficie 6.935 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, JUAN ANDRÉS TEPPER LAVANDEROS y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, fijó con fecha 5 de diciembre de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.207.793.600 para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal Ministerio de Obras Públicas.

En edición N°40.110 de 15 de noviembre último, se publicó extracto del Decreto MOP (Exento) N°3300 de 25 de octubre de 2011, sin embargo, esta contiene un error al individualizar incorrectamente el Decreto al indicar este con el N°3330, en circunstancia de que es N°3300. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3426 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: "La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°4 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciem-

bre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3427 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: "La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°8 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3428 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: "La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°9 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Eduardo Alejandro Silva Aracena". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3429 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: "La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°11 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Eduardo Alejandro Silva Aracena". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3430 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: "La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°12 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3431 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°13 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Eduardo Alejandro Silva Aracena”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3432 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°12 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Eduardo Alejandro Silva Aracena”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3435 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°10 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Jesús Fernando Díaz Pasmíño, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Eduardo Alejandro Silva Aracena”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3533 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión

de peritos encargada de tasar el lote N°182-A1 de la obra: “CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR K: KM. 161.650,00 AL KM. 179.500,00”, la integraron los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3535 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°5 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3536 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°6 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3537 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°1-A de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP

N°3539 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°41-C de la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRESPINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Helena Alejandra Zapata Navarrete y Verónica Paz Olivier Valdebenito”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3541 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°181-1 de la obra: “CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR K: KM. 161.650,00 AL KM. 179.500,00”, la integraron los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3542 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2-A de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3543 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°7-A de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés

Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3548 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°3 de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3551 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2-B de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3553 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°1-B de la obra: REEMPLAZO PUENTE MAIPO, RUTA 5 SUR. REGION METROPOLITANA, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, María Cristina Camus Palacios y Andrés Echeverría Campo”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3554 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°41-D de la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRESPINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 -

KM. 43.800,00, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Helena Alejandra Zapata Navarrete y Verónica Paz Olivier Valdebenito”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3555 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°41-A de la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRESPINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Helena Alejandra Zapata Navarrete y Verónica Paz Olivier Valdebenito”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3556 de 28 de octubre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°41-B de la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRESPINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Helena Alejandra Zapata Navarrete y Verónica Paz Olivier Valdebenito”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3639 de 11 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°131 de la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 128.400,00”, la integraron los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Ricardo Antonio Strickler Arellano”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3640 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°3 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3641 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°15-1 de la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO-TALCA. SECTOR H: KM. 128.400,00 - KM. 140.850,00, la integraron los señores Cristián Larraín Arnolds, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elías”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3642 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°36 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3643 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la

siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°6 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3644 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°239 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3645 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2-4 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3646 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2-3 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3647 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°257 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3648 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°304 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3649 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°288 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3650 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°262 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Vio-

la Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3651 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°305 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3652 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°174 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, la integraron los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3653 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°151 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1D, la integraron los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3654 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°305-1 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO

PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C, la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3655 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°221-2 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, la integraron los señores José Cristian Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3656 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°1 de la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIEN-TE la integraron los señores Itsang Lu Chen, María Cristina Camus Palacios y Gustavo Eduardo Picero García”. Adicionalmente, donde dice “rol de avalúo 105-2, Comuna de Las Condes-Providencia”, debe decir “rol de avalúo 105-2, Comuna de Las Condes”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3658 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°22 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3659 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°87 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3660 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°20 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3661 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°12 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto

del Decreto Exento MOP N°3662 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°356 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea”. Adicionalmente, donde dice “rol de avalúo 521-58, Comuna de Maullín y Calbuco”, debe decir “rol de avalúo 521-58, Comuna de Maullín”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3663 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°118 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3664 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°136 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3665 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°11 de la obra: CONCE-

SIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3666 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°1 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3667 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°8 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3668 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°16 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3669 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°46 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3670 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°150 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3671 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°51 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3672 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°146 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO

PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3673 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°74 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3674 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°432-1 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, la integraron los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3675 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°255 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3676 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°124 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3677 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°62 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3678 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2-5 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto

del Decreto Exento MOP N°3679 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°444 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5A, la integraron los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Sonia Catalina Gallegos Blanch”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3680 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3681 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°145 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3682 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°282 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2C,

la integraron los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez”. Adicionalmente, donde dice “que figura a nombre de NYI NYI IWIN IWIN Y OTRA”, debe decir “que figura a nombre de NYI NYI IWIN Y OTRA”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3683 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°48 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3684 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°2-6 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3685 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°456-2 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3686 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°134 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3723 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°6-1 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3724 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°119 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3725 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°32 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO

PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3726 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°82 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3727 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°147 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3728 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°1-1 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTOMONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Camaña”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3739 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°193 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2A, la integraron los señores José Cristián Larraín Barros, Carolina Alejandra Brito Ramos y Marlene Teresa Ríos Marcuello”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3740 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°19 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3741 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°38-7 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA. SECTOR DE VALLENAR. KM. 660.000,00 - KM. 665.000,00”, la integraron los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Ángel Mauricio Cáceres Barra”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3742 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión

de peritos encargada de tasar el lote N°2-2 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3743 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°97 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3744 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°95 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3745 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°500 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, la integraron los señores Cristián Larraín Arnolds, Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3746 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la

siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°15-2 de la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR H: KM. 128.400,00 - KM. 140.850,00, la integraron los señores Cristián Larraín Arnolds, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elías”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3747 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°17 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3748 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°110 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3749 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°33-1 de la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR G: KM. 110.200,00 - KM. 1280.400,00, la integraron los señores Cristián Larraín Arnolds, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Mufida Viola Abuawad Elías”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre

de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3750 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°44 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1A, la integraron los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Andrés Aníbal Risso Caamaño”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3751 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°75 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3752 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°105 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C, la integraron los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3753 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°79 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3754 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°64 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3755 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°261 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 2B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Mufida Viola Abuawad Elías y Juan Andrés Tepper Lavanderos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3756 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°456-1 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 5B, la integraron los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Carolina Alejandra Brito Ramos”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.124, del 1° de diciembre de 2011, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°3757 de 22 de noviembre de 2011, que se complementa de la siguiente manera: “La comisión de peritos encargada de tasar el lote N°69 de la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1B, la integraron los señores Camilo José Jara Bravo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Nicole Antonieta Contreras Rico”. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.